



Facultad de Ciencias Jurídicas

Carrera de Estudios Internacionales

Derechos Colectivos de Comunidades y Pueblos
Indígenas en el Marco Nacional e Internacional:
Comunidad de Saraguro

**Trabajo de Titulación previo a la Obtención del
Grado de Licenciada en Estudios Internacionales**

Autora:

Camila Fernanda Pachar Castro

Directora:

Ana María Bustos Cordero

**Cuenca – Ecuador
2026**

DEDICATORIA

A mi tito, por ser la razón de cumplir mis metas y ser la persona que hizo que todo cambiara para mejor, te adoro. A mis padres por ser las personas que más me han apoyado y han estado para mí en mis momentos difíciles, los amo infinitamente. A mi ángel, que siempre estará presente en mis logros y le dedicaré cada uno de ellos.

AGRADECIMIENTO

Agradezco primeramente a Dios, quien ha iluminado mi camino y ha estado en cada paso que doy; agradezco infinitamente a mis padres; Fernanda Castro y Xavier Pachar, quienes han sido mi pilar durante mi carrera universitaria, me han enseñado a nunca rendirme y siempre dar lo mejor de mí; a mi madre, Ligia Meneses, quien siempre ha estado a mi lado, nunca me dejó caer y siempre me daba ese abrazo que necesitaba en los días difíciles; a mi ñaña, Verónica Castro, quien ha estado para mí en las buenas y en las malas, apoyando cada paso y decisión que he tomado y siempre estar orgullosa de mí; a mi hermano, Matteo Pachar, quien ha sido mi motivación diaria para nunca rendirme y querer ser una mejor persona; a mi tutora, la Dra. Ana María Bustos, por ayudarme con mi trabajo y ser una excelente guía. Quiero agradecer igualmente a la universidad por haberme acogido durante estos cuatro años como su estudiante y brindarme los conocimientos necesarios para formar mi carrera profesional; gracias por haberme dado la oportunidad de conocer a mis amigos que me ayudaron a que mi experiencia universitaria sea más bonita y que pueda crear nuevas experiencias.

Índice de Contenidos

DEDICATORIA.....	I
AGRADECIMIENTO.....	II
Índice de Contenidos.....	III
Índice de Figuras, Tablas y Anexos.....	IV
Índice de Figuras.....	IV
Índice de Tablas.....	IV
Índice de Anexos.....	IV
RESUMEN.....	V
ABSTRACT.....	VI
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO 1 MARCO TEÓRICO.....	3
1.1 Pluralismo e Interculturalidad.....	3
1.2 Derechos Colectivos.....	4
1.3 Marco Normativo Internacional.....	6
1.4 Marco Normativo Nacional.....	7
CAPÍTULO 2 ESTADO DEL ARTE.....	11
2.1 Comunidad de Saraguro.....	11
2.2 Estudio de Caso.....	16
2.3 Análisis de los Derechos Vulnerados en el Caso.....	21
CAPÍTULO 3 METODOLOGÍA.....	23
3.1 Enfoque Metodológico.....	23
CAPÍTULO 4 ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	25
4.1 Resultados.....	25
4.1.1 Contextualización de Saraguro.....	25
4.1.2 Reconocimiento de los Derechos Colectivos en el Marco Internacional.....	25
4.1.3 Reconocimiento de los Derechos Colectivos en el Marco Nacional.....	27
4.1.4 Hallazgos Principales Caso de Estudio.....	27
4.1.5 Fortalezas y Debilidades de la Comunidad Saraguro.....	29
4.1.6 Estrategias Actuales.....	31
CONCLUSIONES.....	34
RECOMENDACIONES.....	35
REFERENCIAS.....	36
ANEXOS.....	39

Índice de Figuras, Tablas y Anexos

Índice de Figuras

Figura 1 Familia Saraguro con sus Atuendos Tradicionales 13

Figura 2 Mapa Referencial del Asentamiento del Pueblo Saraguro..... 14

Índice de Tablas

Tabla 1 *Perfiles de los Entrevistados* 24

Índice de Anexos

Anexo A Consentimiento Informado 39

Anexo B Transcripción de las Entrevistas Realizadas 40

Derechos Colectivos de Comunidades y Pueblos Indígenas en el Marco Normativo Nacional e Internacional: Comunidad de Saraguro

RESUMEN

El presente trabajo de titulación analiza la aplicación y efectividad de los instrumentos normativos nacionales e internacionales, incluidos el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas respecto a los derechos colectivos de pueblos y nacionalidades indígenas en Ecuador, tomando como referencia a la comunidad de Saraguro, ubicada al sur de la ciudad de Loja. Mediante un enfoque cualitativo se permitió contrastar el marco jurídico con las experiencias y percepciones locales tomando como referencia el estudio de caso conocido como “Los 29 de Saraguro”, que se da en el 2015, cuando las fuerzas militares ordenadas por el Gobierno de aquel tiempo irrumpen hacia la comunidad, vulnerando sus derechos humanos y derechos colectivos. Además, la investigación incorpora entrevistas a miembros de la comunidad que permiten visibilizar las estrategias que han tenido en la actualidad basadas en los hechos respecto al estudio de caso, como resultado, sí se evidencia la vulneración de los derechos colectivos hacia la comunidad. Finalmente, se plantean varias recomendaciones orientadas a la protección y efectividad de los derechos colectivos en la práctica para los pueblos indígenas dentro del Ecuador.

Palabras clave: Comunidad Saraguro, derechos colectivos, Constitución del 2008, Convenio 169 de la OIT, Declaración de las Naciones Unidas, Ecuador.

Collective Rights of National and International Frameworks: Saraguro Community

ABSTRACT

This thesis analyzes the application and effectiveness of national and international legal instruments, including ILO Convention No. 169 and the United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples, with regard to the collective rights of indigenous peoples and nationalities in Ecuador, using the community of Saraguro located south of the city of Loja as a case of study. Using a qualitative approach, the study compared the legal framework with local experiences and perceptions, using as a reference the case study known as “The 29 of Saraguro”, which occurred in 2015 when military forces ordered by the government of that time stormed the community, violating its human rights and collective rights. Furthermore, the research includes interviews with community members that shed light on the strategies they have adopted in response to the events described in the case study. As a result, the violation of the community’s collective rights is clearly demonstrated. Finally, several recommendations are proposed aimed at ensuring the protection and effective implementation of collective rights in practice of indigenous peoples within Ecuador.

Keywords: Collective rights, Constitution of 2008, Ecuador, ILO Convention No. 169, saraguro community, The United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples.

INTRODUCCIÓN

A lo largo del tiempo, los pueblos y las comunidades indígenas se han visto afectados por la exclusión, discriminación y negación de sus derechos, tanto en el ámbito nacional como internacional. Esto ha generado desigualdades que han afectado sus derechos colectivos, los cuales se vinculan directamente con su identidad cultural, territorio, autodeterminación y formas propias de organización tanto social como política.

En los últimos tiempos, el desarrollo del Derecho Internacional de los derechos humanos ha permitido que existan avances para el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, a través de instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (Organización Internacional del Trabajo et al., 2009) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Naciones Unidas, 2008); los cuales han servido como instrumento para que se garanticen los derechos colectivos de pueblos y comunidades indígenas. Igual que en el ámbito nacional, la República del Ecuador ha incorporado estos principios y derechos dentro de su Constitución de 2008, donde reconoce al país como un Estado plurinacional e intercultural y garantiza los derechos colectivos (Constitución de la República del Ecuador, 2008a). Sin embargo, los mismos marcos normativos no han garantizado que su aplicación sea efectiva en la mayoría de los casos.

Esta situación ocurre en el caso de 2015 en la comunidad de Saraguro, se evidencia el irrespeto y la falta de garantías hacia el pueblo y sus derechos humanos y los derechos colectivos tras el violento ingreso de las fuerzas militares a su territorio comunitario que derivó en represión y en procesos injustamente realizados a varios de los miembros de la comunidad Saraguro, policías lanzaron gas lacrimógeno y pasaron encima de las mujeres indígenas; además se allanaron viviendas, rompieron ventanas y sacaron a las personas de sus casas arrastrándolos (INREDH,2016).

Surge por ello el cuestionamiento de si el marco normativo nacional e internacional ha sido implementado de manera efectiva para la protección de los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas dentro de la comunidad Saraguro y cuáles son los desafíos principales que se presentan para que su implementación sea efectiva.

En este contexto, la presente investigación se centra en el análisis de los derechos colectivos de pueblos y comunidades indígenas en el marco normativo nacional e

internacional, tomando como referencia a la comunidad de Saraguro, ubicada en la provincia de Loja (Revista de Ciencias Sociales, 2020). La comunidad de Saraguro constituye un referente histórico dentro del país debido a la conservación de su cultura, tradiciones, identidad y formas propias de organización, así también, a la resistencia de procesos que les han afectado sus derechos colectivos por decisiones tomadas por parte del Estado.

CAPÍTULO 1

MARCO TEÓRICO

1.1 Pluralismo e Interculturalidad

La interculturalidad permite la discusión, diálogo y acercamiento en igualdad de condiciones entre diversos pueblos y nacionalidades existentes. Muestra la importancia de establecer relaciones equitativas entre las diferentes culturas, dejando a un lado el tema relacionado con la jerarquía (Chávez Vallejo, 2023).

Para el reconocimiento de la interculturalidad en el Ecuador fue importante la propuesta del movimiento indígena para que el Estado empiece a impartir clases en las lenguas pertenecientes a cada pueblo indígena (Farfán Pinoargote, 2025). Por ello, en 1998 con la reforma constitucional aprobada, el Estado dispuso que se respete el desarrollo de todas las lenguas de los ecuatorianos y los demás idiomas ancestrales (Constitución Política de la República de Ecuador, 1998). Con ello, se pudo impartir la educación en su lengua propia donde exista mayor población indígena, pero con la finalidad de que el español se utilice como herramienta para la relación intercultural (Farfán Pinoargote, 2025).

Actualmente la interculturalidad es aplicada en varios ámbitos dentro del país como la educación, la salud, la cultura, la comunicación, la política y la justicia ordinaria o común (Enadara, 2020). La interculturalidad abre la posibilidad para que se pueda dar una verdadera plurinacionalidad.

Sin embargo, la misma ha enfrentado ya varias limitaciones, en donde, se ha reducido a ser un discurso institucional que no logra completamente transformar las relaciones de poder existentes. Actualmente, persiste el racismo; la discriminación por el hecho de sentirse diferente y ser diferente; y el poco conocimiento sobre las realidades que se viven dentro de las instituciones públicas hacia los pueblos y comunidades indígenas, lo que dificulta la construcción de una buena relación (Enadara, 2020).

Por otro lado, el pluralismo en el marco de los derechos humanos busca promover la diversidad cultural y el respeto a los derechos fundamentales de todas las personas. El pluralismo está dividido en dos aristas: las diversas culturas y nacionalidades que coexisten entre sí y lo relativo al pluralismo político como parte de la democracia, que es importante dentro de un país (Chávez Vallejo, 2023).

El pluralismo es esencial para el tema de los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, ya que se reconoce la existencia de diversos sistemas jurídicos dentro del Estado (Chávez Vallejo, 2023). El mismo ha permitido valorar varias formas al inicio de conflictos, todos basados en la armonía comunitaria y el equilibrio social. A pesar de ello, aún siguen existiendo conflictos entre la justicia ordinaria y la justicia indígena, lo que hace evidente la falta de refuerzo de mecanismos.

La plurinacionalidad, como principio político, jurídico y social, llega a ser más inclusiva, equitativa y diversa. Su objetivo principal es transformar las estructuras de poder para que todas las nacionalidades existentes puedan participar de cualquier manera en las condiciones de igualdad (Enadara, 2020).

Al aprobarse una nueva Constitución dentro de la República del Ecuador en el 2008, el país se declara como plurinacional e intercultural, en referencia al ámbito de los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas que existen dentro del mismo, el cual ha llegado a constituir un gran apoyo hacia el proceso político del movimiento indígena (Constitución del Ecuador, 2008,art 57).

Sin embargo, a pesar del tiempo siguen existiendo muchas tensiones y limitaciones en la parte de la práctica, especialmente al momento de querer hacer efectiva la garantía de los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, lo cual, hace clara la realidad de que la existencia del pluralismo jurídico no se cumple en su totalidad, así como tampoco, la garantía de los derechos de las comunidades y pueblos indígenas, debido a varias dificultades al momento de ejercer el sistema normativo indígena correctamente (Chávez Vallejo, 2023).

1.2 Derechos Colectivos

Los derechos colectivos surgen como una respuesta jurídica, política y social frente a todo tipo de discriminación y a la insuficiencia de los derechos individuales para garantizar la protección de comunidades y pueblos indígenas (FOEIAdmin,2023). Su surgimiento está estrechamente vinculado a los movimientos indígenas que han estado cuestionando el modelo del Estado desde finales del siglo XX, exigiendo que se reconozca la diversidad cultural y el respeto por sus formas de vida.

Los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas son una categoría de los Derechos Humanos, los mismos que forman parte de los derechos categorizados como tercera generación, es decir, los cuales buscan el bienestar humano; dentro de los cuales,

también se encuentra el desarrollo sostenible, la paz mundial, un buen ambiente, la autodeterminación de los pueblos y el acceso a un patrimonio (Acnur,2024). Los mismos se dieron debido a que muchos de estos derechos no estaban especificados en la declaración de la Carta de los Derechos Humanos de 1948, por lo tanto, se tuvo que ampliar y especificar las declaraciones y pactos anexados (Acnur,2024).

Es por ello, que representan una importante herramienta sobre la defensa de la vida de nacionalidades, pueblos y comunidades indígenas existentes, además de ser una protección para sus pueblos originarios (Casado Gutiérrez, 2021). Además, los mismos derechos colectivos se basan en la solidaridad y la autodeterminación de un grupo de personas definido, ya que se reconocen ciertos derechos que se pueden ejercer de manera conjunta (Becerra Valdivia, 2022).

Los derechos colectivos de pueblos y comunidades indígenas se han convertido especialmente para América Latina en una defensa contra cualquier tipo de discriminación que se realice hacia una comunidad específica por su lenguaje, identidad cultural, recursos naturales, tradiciones políticas y sociales, y para la protección de sus territorios (Castro & Alberto, 2020).

Los derechos colectivos comprenden el derecho a mantener y fortalecer su identidad cultural; el derecho a la propiedad colectiva de sus tierras o territorios; el derecho a la consulta previa, libre e informada; el derecho a mantener sus formas de organización política y social, y el derecho a ejercer su propia justicia conforme se vincule a sus tradiciones y costumbres. Al igual que, se proteja sus lenguas antiguas, sus conocimientos de medicina ancestral y el patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas (Fundación Alejandro Labaka, 2016).

Se reconocen estos derechos debido a que los pueblos y comunidades indígenas mantienen una relación colectiva y diferenciada con la naturaleza (Pachamama), el territorio y la vida en comunidad, elementos que no han sido protegidos de forma adecuada con los derechos humanos. Estos derechos colectivos permiten garantizar de manera eficiente el respeto a su cultura, diversidad, al igual que permiten una participación dentro de las decisiones que se lleguen a tomar y les pueda afectar de manera directa (Fundación Alejandro Labaka, 2016).

1.3 Marco Normativo Internacional

El marco normativo internacional forma parte del respaldo de los derechos colectivos, sin embargo, su reconocimiento formal a nivel internacional no se consolidó hasta la mitad del siglo XX. Desde aquí, el primer instrumento internacional a través del cual se reconoce de manera vinculante a los pueblos indígenas como sujetos colectivos con derechos específicos relacionados a la cultura, identidad, tradiciones y territorio es el Convenio 169 de la OIT de la Organización Internacional del Trabajo de 1989 (Organización Internacional del Trabajo et al., 2009).

El Convenio 169 de la OIT de 1989 se crea como un tratado internacional adoptado en 1989, el cual se fundamenta en el respeto a las culturas y formas de vida de los pueblos y comunidades indígenas existentes; el Convenio 169 trata las situaciones de más de 5 mil pueblos indígenas y tribales, ya que en varios países enfrentan discriminación y marginación por ser considerados diferentes, además de algunas condiciones de explotación en el trabajo (*¿Qué Es el Convenio N° 169 de la OIT?* - Ministerio de Bienes Nacionales, 2016). El Convenio 169 de la OIT fue ratificado por la República del Ecuador en 1998.

Según la Organización Internacional del Trabajo (1989), en el Convenio 169 se reconocen varios derechos colectivos que son fundamentales para los pueblos y comunidades indígenas, los cuales están escritos en el Artículo 1 donde se menciona que el mismo será aplicado hacia los pueblos tribales, cuyas condiciones tanto políticas, sociales como culturales se pueden distinguir de otros sectores que tengan sus propias costumbres y tradiciones. Mientras que en el Artículo 2 señala la responsabilidad que tienen los gobiernos de desarrollar políticas seguras y eficientes de que no exista ningún tipo de discriminación hacia las comunidades y pueblos indígenas (Organización Internacional del Trabajo et al., 2009).

A pesar de que sigue vigente el Convenio 169 de la OIT de 1989, aún existe marginación cultural y una falta de participación en la toma de decisiones importantes hacia los pueblos y comunidades indígenas existentes. Lo que se da a entender aquí es la clara realidad en la que siguen viviendo muchos de los pueblos indígenas ecuatorianos y cómo no se hace mucho al respecto (Casado Gutiérrez, 2021).

La Organización Internacional del Trabajo 1989, a través del Convenio 169, reconoce que los pueblos indígenas tienen derecho a conservar sus tradiciones, costumbres e

instituciones, así como el reconocimiento de poder participar de manera directa en su desarrollo (Organización Internacional del Trabajo et al., 2009). Este constituye un hito al reconocer el derecho de los pueblos indígenas a fortalecer y mantener sus culturas, tradiciones e instituciones intactas (Casado Gutiérrez, 2021). Muchos de los países de América Latina son multiculturales y multilingües, ya que en algunos casos la mayoría de la población tiende a ser indígena, por lo mismo han existido varias ratificaciones del Convenio 169 dentro de esta región geográfica (Casado Gutiérrez, 2021).

Otro instrumento internacional importante es la Declaración de las Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas adoptada en el año 2007, donde afirma que todos los pueblos indígenas son iguales al resto de pueblos, así también, reconociendo el derecho de todos los pueblos a ser diferentes, a considerarse a sí mismos diferentes y que se llegue a respetar como tal sin ningún tipo de discriminación (Naciones Unidas, 2008). Dentro de la misma, en su artículo 32, se establece que los Estados deben obtener el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas antes de aprobar cualquier proyecto que llegue a afectar sus tierras, particularmente en relación con la explotación de recursos mineros, híbridos o energéticos (Naciones Unidas, 2008).

Sin embargo, su proceso de aceptación como instrumento internacional fue tardado debido a que varios Estados no estaban de acuerdo con las propuestas que planteaban los pueblos indígenas como el control de los recursos naturales en su territorio, la libre determinación y el derecho a la propiedad del territorio. Por ello, no fue aprobada por la Asamblea General hasta el 13 de septiembre de 2007.

El Convenio 169 de la OIT junto con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007, son ejes centrales para la protección internacional de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. Sin embargo, a pesar de todos los avances que existen para el reconocimiento normativo y jurisprudencial de estos derechos, la realidad demuestra que se sigue evidenciando un retroceso significativo para garantizar los derechos de los pueblos indígenas (Casado Gutiérrez, 2021).

1.4 Marco Normativo Nacional

En el contexto del reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas dentro de la República del Ecuador se reconoce que los mismos se dan gracias a una constante lucha que ha perdurado durante varios años, lo que ha llevado a que actualmente se garanticen los

derechos colectivos de pueblos y comunidades indígenas dentro del país. Su diversidad cultural y de tradiciones se ve reflejada en las 14 nacionalidades indígenas y 18 pueblos existentes, individualmente con un sistema de administración de justicia conectado a sus costumbres (Hidalgo Cajo et al., 2024).

Los movimientos indígenas han sido actores fundamentales dentro del Estado ecuatoriano para el reconocimiento y protección de los derechos colectivos. Claro ejemplo de ello es la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), formada en 1986 con la finalidad de democratizar las relaciones entre el Estado y las comunidades indígenas; además de fortalecer, preservar sus territorios, defender sus derechos y promover la autodeterminación de todos los pueblos indígenas del Ecuador (CONAIE, s.f.). Desde sus inicios piden transformar las estructuras dentro del país y formar un estado plurinacional, con un marco de igualdad respecto al derecho, la paz, el respeto y la armonía entre las nacionalidades.

Este movimiento indígena ecuatoriano ha logrado visibilizar las desigualdades estructurales y exigir que la República del Ecuador sea un país más diverso. Estos procesos, además de tener un impacto a nivel nacional, también permitieron el diálogo con los marcos internacionales de derechos humanos para garantizar su bienestar dentro y fuera del país (Farfán Pinoargote, 2025) .

Dentro del Ecuador la plurinacionalidad representa un pilar fundamental, ya que es un principio político que busca ser más inclusivo, equitativo y diverso, y reconoce que el Estado tiene varios pueblos y nacionalidades (Farfán Pinoargote, 2025). La interculturalidad es aplicada dentro del país en ámbitos como la educación, la salud, la cultura, la comunicación, la justicia común u ordinaria (Farfán Pinoargote, 2025).

El pluralismo político tiende a ser entendido como una diversidad de opiniones para poder obtener una democracia, además de que la Constitución reconoce la coexistencia. En el marco de los derechos humanos, son conceptos importantes que buscan promover la diversidad cultural y el respeto a los derechos fundamentales de las demás personas, sin importar su origen étnico, cultural o religioso (Farfán Pinoargote, 2025).

El Sumak Kawsay o Buen Vivir, también tiene un papel importante dentro de la Constitución del Ecuador, ya que busca el equilibrio para una vida plena entre la naturaleza, la comunidad y la espiritualidad (Paucar-Sarmiento et al., 2024). Refuerza el tema normativo nacional de

los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, ya que estos representan el 7,7% de la población del país.

El Buen Vivir, desde la cosmovisión indígena, es conocido por expresar la forma de entender la vida y cómo esta debe tener equilibrio entre la naturaleza (Pachamama), el ser humano y la comunidad. Este representa una propuesta tanto cultural como política. Además, el mismo concepto está en constante construcción, moviéndose entre una reaprobación por parte del movimiento indígena y pueblos originarios, al igual que una readaptación por parte del Estado (Lalander & Cuestas-Caza, 2018).

El Sumak Kawsay, tiene en cuenta la igualdad entre las personas que viven dentro del país, este modelo se da a partir de que se tiene como misión el proteger las tradiciones de los pueblos y comunidades indígenas. Tiene como principal objetivo ampliar las oportunidades, capacidades y las libertades, esto con la finalidad de que se dé un buen respeto hacia los Derechos Humanos y a los Derechos de la Naturaleza, o conocida como la “Pachamama” (Enadara, 2020).

Dentro del país ha existido efectos positivos por parte del Buen Vivir, pero igual ha tenido varias limitaciones. Ha hecho que exista una inclusión dentro de la misma Constitución sobre los pueblos indígenas, haciendo que se los reconozca sin importar en qué parte de la región se encuentren. Sin embargo, ha mostrado que el reconocimiento del mismo en el ámbito constitucional no garantiza que en la práctica se realice la no discriminación y siga existiendo la desigualdad o falta de participación en decisiones hacia las comunidades y pueblos indígenas (Sánchez & Ruiz, 2025).

La Constitución de la República del Ecuador, establecida en 2008, adopta como propuesta normativa nacional de los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, por lo mismo reconoce al país como plurinacional e intercultural (Constitución de la República del Ecuador, 2008a). Es la principal normativa jurídica ecuatoriana; sin embargo, a su lado se encuentran los tratados e instrumentos internacionales de los derechos humanos (Iglesias, s. f.). Si se llega a violar o no garantizar sus derechos correctamente, en algunos casos específicos, se aplica la norma que llegue a ser más favorable para la persona, es decir, que, si hay que decidir entre aplicar la constitución o un tratado, se selecciona el instrumento que ayuda y da una mayor protección a la persona involucrada (Fundación Alejandro Labaka, 2016).

En Ecuador los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades indígenas, reconocidos son; el derecho a sus territorios y recursos naturales; identidad cultural; justicia y autonomía, que en este caso por parte de los pueblos indígenas tienen su propia justicia (justicia indígena) que les ayuda a garantizar y que se cumplan sus derechos, promoviendo coordinación intercultural e igualitaria; participación ante cualquier tipo de desarrollo que les afecte de manera directa o ser representantes públicos; al sistema de educación en el que puedan los niños y niñas participar activamente sin ningún tipo de discriminación (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art 60).

En su Artículo 57 establece que: “Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art 57).

Al igual, es importante recalcar que el Artículo 60 de la Constitución del Ecuador señala que los pueblos ancestrales, indígenas, afroecuatorianos y montubios podrán constituir una limitación territorial para preservar su cultura. Se reconoce a las comunas que tienen propiedad colectiva de tierras, esto como forma ancestral de organización territorial.(Constitución de la República del Ecuador, 2008, art 60).

En el contexto de la evolución de los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas, es necesario recalcar que el Ordenamiento Político del año 1998 fue el primero en reconocer los derechos de las comunidades y pueblos indígenas. Esto llevó a que Ecuador llegara a reconocer como un país plurinacional, multiétnico y pluricultural; por lo que tiene la clara obligación de promover la identidad cultural, así como las prácticas propias que cada comunidad ha llegado a tener (Ruiz-Cedeño et al., 2024).

CAPÍTULO 2

ESTADO DEL ARTE

2.1 Comunidad de Saraguro

La comunidad de Saraguro se encuentra ubicada al sur de la provincia de Loja y Zamora Chinchipe. Conocida como la “tierra del maíz”, debido a la abundancia y buena calidad del mismo producto que los ha llegado a caracterizar durante varias generaciones. Se dice que su nombre deriva de las palabras kichwa *sara*, que significan maíz, y *guru*, que significa gusano, haciendo referencia al gusano del maíz (Aravena Domich & Martínez Lalangui, 2023).

Según varios estudios sociológicos y etnohistóricos realizados, los saraguros fueron un grupo poblacional debido a una gran migración que fue forzada por la expansión de parte de los incas, con la finalidad de dominar a los demás pueblos y sus tierras (*Memoria Oral del Pueblo Saraguro – Instituto Nacional de Patrimonio Cultural*, s. f.). A pesar de su historia, sigue existiendo una gran carencia documentada acerca de los saraguros.

Se desconoce cuál fue exactamente la lengua nativa de este pueblo indígena debido a que su procedencia no está bien definida. Sin embargo, ya establecidos en su espacio geográfico, se adaptaron y empezaron a utilizar la lengua kichwa. Actualmente es conocido por ser un pueblo bilingüe, ya que se habla el español y el kichwa (Aravena Domich & Martínez Lalangui, 2023). Según el Censo de Población y Vivienda que fue realizado en el 2010, corresponde al 47,44% sexo masculino y 52,46% sexo femenino, en total su población es de 17 118 a escala nacional (Jara Cazares, 2022).

Los Saraguro se destacan por tener una de las etnias más antiguas y puras dentro de toda Sudamérica, ya que es una de las comunidades indígenas que mejor conserva sus tradiciones y su identidad cultural. Su principal objetivo es apoyarse como pueblo o sociedad en conjunto, esto con la finalidad de que todos los organismos estatales y gobiernos de turno garanticen sus derechos colectivos y no exista ningún tipo de racismo o xenofobia por parte de los demás ecuatorianos o la sociedad en general (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Saraguro, 2024).

La mayoría de la población de Saraguro es tradicionalmente pacífica, comparte creencias, valores, tradiciones, costumbres y las normas de vivir en sociedad (Eguiguren Riofrío, 2022). La comunidad indígena se destaca por tener un estilo de vida austero y por

ser guardianes de la naturaleza (Pachamama), reservando sus recursos naturales y cuidando sus territorios comunitarios (Revista de Ciencias Sociales, 2020).

Son conocidos por celebrar cuatro fiestas llamadas “raymis”, de origen andino (Aravena Domich & Martínez Lalangui, 2023). Sus fiestas hacen que se lleguen a diferenciar del resto de comunidades indígenas que existen dentro del Ecuador; las más populares y destacadas son el “*Kapak Raymi*” y el “*Inti Raymi*”. A pesar de haber vivido el colonialismo, sus celebraciones tienen fuerza al recordar sus conocimientos y sabiduría. Están vinculados a la necesidad espiritual de retornar a la Pachamama (Madre Naturaleza), el dios Sol y el dios Wirakucha (Bacacela & Bacacela, 2021). Es evidente el sincretismo en varios elementos dentro de sus festividades como su vestimenta, personajes y decoraciones (*Celebraciones – Visita Saraguro*, s. f.).

Al igual que su vestimenta típica es popularmente reconocida tanto a nivel nacional como internacional; sus atuendos son de color negro y blanco; los hombres visten pantalones cortos con un poncho y sombrero; mientras que las mujeres visten un “anaco” o pollera, blusa, reboso y sombrero; su cabello es recogido en trenza y lo llaman “jimba” que lo llevan sin importar su edad o sexo (Revista de Ciencias Sociales, 2020). Por la misma razón es que muchas de las veces han sido discriminados y rechazados por los demás, por lo que varios indígenas han considerado abandonar su etnia y formar parte de los blancos o mestizos (Aravena Domich & Martínez Lalangui, 2023). Su vestimenta ha llegado a ser parte de un sistema de creencias y formas de expresión que forman parte de un concepto que tienen.

Figura 1

Familia Saraguro con sus Atuendos Tradicionales



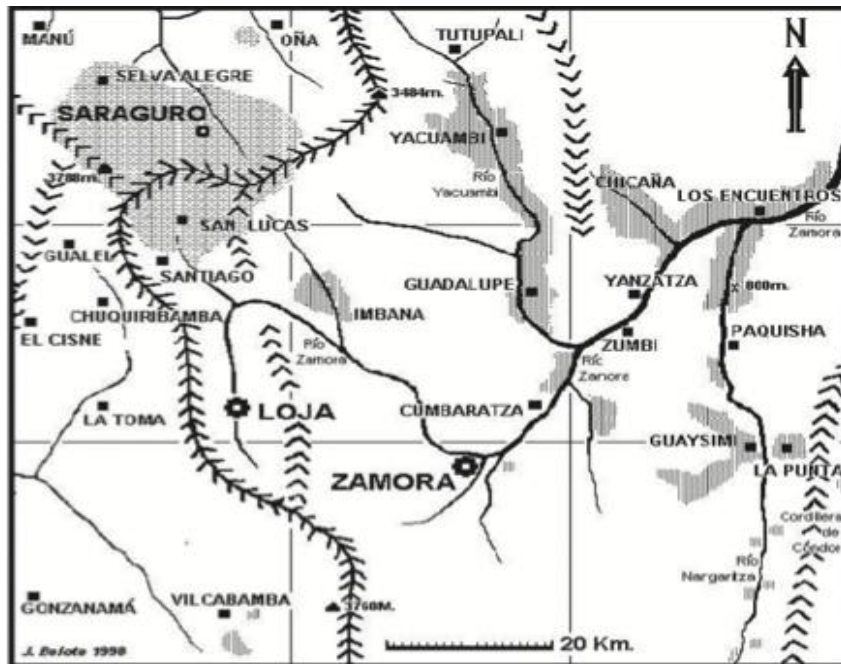
Fuente: Memoria Oral del pueblo Saraguro

Actualmente Saraguro está administrativamente dividido en varias parroquias. El área urbana se encuentra formada en manzanas y algunas de sus viviendas de propiedad privada tienen sus límites establecidos; cada una de ellas cuenta con todos los servicios básicos; y la mayoría de sus calles se encuentran asfaltadas o adoquinadas (Revista de Ciencias Sociales, 2020).

Es conocido por ser uno de los cantones más extensos dentro de la provincia de Loja, tiene una superficie de 1080 km aproximadamente, su altitud va entre los 1000 y 3800 m.s.n.m.; y su rango climático es de 8 a 26 grados (Aravena Domich & Martínez Lalangui, 2023). La mayor densidad poblacional del cantón se encuentra en las parroquias de San Pablo de Tenta, Celén, Selva Alegre, Lluzhapa y El Paraíso de Manú (Revista de Ciencias Sociales, 2020).

Figura 2

Mapa Referencial del Asentamiento del Pueblo Saraguro



Fuente: J. Belote,1998

En cuanto a la arquitectura de sus viviendas, las personas indígenas de Saraguro se caracterizan por tener un estilo particular; se destaca por la forma rectangular que tienen y su longitud es casi del doble de su ancho. A sus inicios, el principal material para la construcción de sus casas era el bahareque, pero con el paso del tiempo y el inicio de la modernización se incorporaron nuevos materiales, como el ladrillo y el adobe, que presentan buena durabilidad y se han seguido utilizando hasta la actualidad (Guerrero,2016).

Las condiciones económicas y sociales de Saraguro han formado un espacio dividido entre la población indígena y la población mestiza que vive dentro del cantón; aun así, las comunidades siguen apegadas a su identidad como indígenas y su integración social (*Memoria Oral del Pueblo Saraguro – Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, s. f.*). La comuna, al igual que, es una herramienta importante dentro de la organización sociopolítica de Saraguro, ya que sus miembros construyen y promueven una política de identidad en donde se cuestiona su condición de actores frente al poder (*Memoria Oral del Pueblo Saraguro – Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, s. f.*).

Esta tierra milenaria casi toda la materia prima que tienen son trabajadas a mano, esto dando como resultado varias piezas de arte destacadas como los collares y aretes de mullos que son muy apreciadas en el mercado internacional (*SARAGURO, NUEVO PUEBLO*

MÁGICO DEL SUR DEL PAÍS – Ministerio de Turismo, s. f.). Además, el pueblo de Saraguro es reconocido por ser lo mejor de Loja, todo esto gracias a su sabor de café, el cual ha tenido los primeros lugares dentro de las subastas internacionales (*SARAGURO, NUEVO PUEBLO MÁGICO DEL SUR DEL PAÍS – Ministerio de Turismo, s. f.*).

El funcionamiento de la economía dentro del pueblo se desarrolla mediante tres principales actividades: la ganadería, la agricultura y la artesanía, complementado con el trabajo asalariado, por lo que varias familias en el tema de nivel económico se mantienen estable, a pesar de que varias personas suelen migrar a diferentes países para mejorar su patrimonio cultural y tener un mejor sustento para sus familias (*SARAGURO, NUEVO PUEBLO MÁGICO DEL SUR DEL PAÍS – Ministerio de Turismo, s. f.*).

Últimamente el turismo también se ha convertido en una fuente económica sumamente importante dentro del cantón Saraguro, debido a cómo muestra su identidad cultural y cómo la comunidad conserva sus tradiciones y costumbres, haciendo que muchas personas de diferentes lados se vean atraídas y quieran visitar la comunidad (*Revista de Ciencias Sociales, 2020*).

Tienen su propio sistema de justicia llamado justicia indígena, que les permite resolver los distintos conflictos que se presentan en su territorio, conforme a las normas, procedimientos y sanciones de dicho sistema. El mismo se encuentra reconocido en la Constitución ecuatoriana, ya que ha sido un derecho que se ha logrado reconocer, gracias a la constante lucha de los pueblos indígenas (*Torres et al., 2022*).

Para administrar su justicia como comunidad indígena dentro del Ecuador, esta se ve reconocida en el artículo 171 de la Constitución de Ecuador (*Constitución de la República del Ecuador, 2008, art 171*). Este sistema indígena busca la convivencia social y pacífica con los miembros que viven dentro de un mismo territorio determinado; se aplican sus propias normas, pero las mismas no pueden ser contrarias a los derechos humanos o a la Constitución del 2008 (*Torres et al., 2022*).

En el interior de Saraguro, la participación de la mujer indígena dentro de la justicia ha desempeñado roles importantes en temas de discriminación e injusticia que han existido en su comunidad. Se reconoce que la mujer indígena es importante para la resolución de conflictos y toma de decisiones externos o internos que afecten a la comunidad indígena (*Jara Cazares, 2022*).

Por todo esto es que la comunidad de Saraguro se ha sabido destacar dentro de la República del Ecuador y a nivel internacional, gracias a su fuerte identidad cultural, ha sabido reflejar sus creencias y manifestaciones espirituales dentro de sus actividades diarias y muestra la permanencia de sus espacios simbólicos y tradiciones. Esto lo han realizado con la finalidad de que las nuevas generaciones mantengan vivo lo que es ser un Saraguro.

Sin embargo, la mayoría de la población se ha visto sesgada debido a la discriminación y rechazo que mucha de la gente indígena Saraguro enfrenta en la actualidad, principalmente por las desigualdades económicas que todavía existen, lo que ha hecho que la mayoría de indígenas de las nuevas generaciones quieran cambiar su identidad a mestizos y rechazar sus propias raíces (Aravena Domich & Martínez Lalangui, 2023).

Por ello, de acuerdo con la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), un total del 45% de la población debería ser conocido como indígena; sin embargo, según el último censo que se realizó a la población de Saraguro, solo el 14,1% se siente identificado como integrante de la población indígena (Revista de Ciencias Sociales, 2020).

2.2 Estudio de Caso

En agosto del año 2015 dentro de la República del Ecuador varias de las comunidades indígenas empezaron a realizar diversas manifestaciones en varias zonas dentro del país debido a que el gobierno de turno y la Asamblea Nacional estaban aprobando normas y proyectos que fomentaban la explotación petrolera en el Parque Yasuní. Estas manifestaciones también se realizaron debido al rechazo que había en contra del sistema de educación bilingüe y a la garantía de la justicia indígena; razón por la cual, la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), la cual es un movimiento social indígena sumamente importante dentro del país, convocó a una huelga nacional en rechazo de lo que se quería aprobar y en defensa del tema de territorio comunitario (LAPORA,2015).

Esto hizo que comunidades indígenas como Saraguro se levantaran apoyando las manifestaciones y participando en ellas, por ello bloquearon carreteras principales como la avenida principal Panamericana que conecta la vía Cuenca-Loja, permitiendo que exista acceso solo en ciertos momentos; sin embargo, el gobierno de turno, ante estos hechos ordenó que fuerzas militares vayan a despejar el camino y neutralizaran a los indígenas que se resistieran al levantamiento (LAPORA,2015).

La huelga en la comunidad de Saraguro se dio también por la prohibición de venta del queso y en protesta en contra de la minería en el cerro de Fierro Urco. En el tema del queso, el gobierno de turno quiso imponer a las comunidades rurales normas de control y registro sanitario, lo cual era muy complicado de cumplir; razón por la cual la comunidad de Saraguro vio esto como un estancamiento a su economía, ya que alrededor del 50% de la leche se llega a transformar en queso para la venta en distintas partes del Cantón (Ecológica, 2016).

En el caso de la minería, señalaron la vulneración de los derechos humanos y principalmente de la naturaleza conforme a la Constitución de 2008 ya que son sujetos de derecho; esto debido al momento en el que el gobierno de turno quiso realizar una intervención minera drástica dentro del cerro de Fierro Urco; se faltó el respeto a la protección de la Pachamama (Madre Naturaleza) que afecta directamente a los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas según su artículo 57 (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art 57).

La manifestación se llegó a intensificar en muy poco tiempo, por lo que el conflicto hizo que 142 personas de distintas comunidades indígenas fueran arrestadas en distintas comunidades indígenas por las fuerzas militares, al igual, hubo un total de 229 casos de detenciones e intentos de arresto dentro de varios territorios indígenas en los que se empezaron a realizar las manifestaciones y tuvieron resistencia en contra de las fuerzas militares, ya que no cedieron a lo que pedía el Gobierno (LAPORA,2015).

Por ello, el 17 de agosto de 2015 dentro de la comunidad de Saraguro es catalogado como un día negro debido a todos los acontecimientos vividos. Ese día varios policías y fuerzas militares llegaron a la comunidad de Saraguro, haciendo uso del estado de excepción decretado por el Gobierno por el tema de cierres de vías y la posible erupción del Volcán Cotopaxi; empezaron a atacar dentro de sus territorios, utilizando gas lacrimógeno, usaron spray pimienta, ejercieron violencia física y verbal contra los miembros de la comunidad; y pasaron por encima de las mujeres que estaban al frente de las manifestaciones (Inredh,2016). La participación de la mujer indígena en la manifestación buscaba fortalecer sus derechos y defender los intereses de la comunidad Saraguro, haciendo frente a su intervención activa, además de que la misma era considerada armonía contra lo que estaba pasando (Jara Cazares, 2022). Sin embargo, esto no fue respetado, haciendo que varias mujeres indígenas salieran golpeadas y apresadas.

Existió una brutal represión por parte de las fuerzas públicas, por lo que el pueblo indígena de Saraguro consideró una total violación a los derechos colectivos y sus derechos humanos (Inredh,2016). Principalmente violando el derecho colectivo de que fuerzas militares irrumpieran dentro del territorio comunitario de forma agresiva y sin el permiso de un integrante indígena de la comunidad (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art 57). A pesar de que muchos pobladores indígenas intentaron refugiarse dentro de sus territorios comunitarios, las fuerzas militares ingresaron sin importar los acuerdos que deben ser respetados, allanaron sus viviendas y los sacaron de sus casas arrastrándolos y golpeando a las mujeres y varones (Inredh,2016).

Todo lo sucedido durante este día fue una clara violación hacia los derechos colectivos que se encuentran reconocidos dentro de la Constitución del país, específicamente en su artículo 57 que garantiza el respeto a su cultura y nacionalidades indígenas (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art 57). Al igual, hubo una evidente violación hacia el artículo 171, donde se reconoce el desempeño de las funciones de autoridades y pueblos indígenas dentro de su territorio (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art 171). Donde claramente las fuerzas públicas que cometieron actos atroces hacia integrantes de la comunidad debían ser juzgadas por las autoridades comunitarias y la justicia indígena al incumplir lo que está previsto dentro de la Constitución referente al ingreso al territorio indígena (Inredh,2016).

Durante la lucha entre policías y los manifestantes indígenas del pueblo Saraguro, uno de los procesados, Amable Angamarca, cumpliendo su labor de periodista comunitario reportando lo sucedido, fue detenido por varios policías que utilizaron la fuerza física, junto con cuatro personas más que intentaban defender sus derechos colectivos ante la opresión de estos (Inredh, 2018). Es aquí donde se llega a evidenciar una clara participación en la discriminación y racismo por el hecho de ser indígena y el uso excesivo de la fuerza física hacia una persona de la comunidad que no se podía defender; aquí haciendo referencia al artículo 57, donde se prohíbe la discriminación y el irrespeto hacia una persona indígena (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art 57).

En estos días, dentro de la comunidad fueron arrestadas en total 31 personas, sin embargo, dos de ellas eran menores de edad, por lo que solo 29 de ellas fueron trasladadas a la cárcel en la ciudad de Loja, donde estuvieron alrededor de quince días encerradas sin contacto con el mundo exterior (LAPORA,2015). Las mismas personas fueron acusadas por paralizar el servicio público según el artículo 346 del Código Orgánico Integral Penal

(Inredh,2016). Cinco de los individuos fueron sentenciados a prisión, con una pena total de cuatro años, debido a las circunstancias agravantes asociadas al estado de emergencia. Sin embargo, dentro del Código Orgánico Integral Penal (COIP) únicamente se establece un castigo de uno a tres años para este delito (LAPORA,2015). Las mismas personas, que en este caso fueron cinco, no podían salir del país durante su tiempo de juicio, es decir, con prohibición de salida del país y con medidas cautelares.

Durante el caso que se presentó, las evidencias obtenidas por el Fiscal y el Ministerio del Interior, sin embargo, durante la audiencia del juicio no llegaban a justificar ni la mínima condena, y mucho menos agravantes que resultaron en lo que era la pena máxima más un año extra. Para querer justificar esta situación, el juez Narváez, encargado del caso, planteó un “torpe argumento” por tener delito de supuestamente existir una paralización de servicios públicos, tras acusar a las personas indígenas involucradas de paralización de servicio público en la vía Loja-Cuenca (*LA JUSTICIA EN SARAGURO. Por Luis Ángel Saavedra, 2021*).

A pesar de que el Ministerio del Interior realizó varias ruedas de prensa para protección de las fuerzas públicas, haciendo que familiares de estos den la versión de los hechos, nunca se pudo mostrar de manera real cómo el pueblo de Saraguro atacó a las fuerzas públicas tan brutalmente como lo hicieron ellos en contra de los indígenas (*LA JUSTICIA EN SARAGURO. Por Luis Ángel Saavedra, 2021*).

Todo este revuelo se debe también a que existe una tensión fuerte entre el pueblo Saraguro y el sistema judicial lojano, esto debido a que Saraguro ha sido uno de los pueblos en mejor estructurar su propio sistema de justicia indígena, incluso antes de ser reconocido constitucionalmente, por lo que su justicia los ha llevado a asumir competencias que supuestamente solo eran para mestizos (*LA JUSTICIA EN SARAGURO. Por Luis Ángel Saavedra, 2021*).

Las personas que fueron sentenciadas durante cuatro años de prisión como pena máxima fueron Amable Angamarca, quien era un periodista comunitario; y Luisa Lozano, quien en su momento era dirigente de la mujer en la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE); ambas personas eran de la comunidad indígena de Saraguro, quienes fueron sentenciadas el 30 de mayo de 2015 injustamente por el hecho de ayudar a las personas que las fuerzas militares y policía estaban pegando.

Por ello, el 6 de junio de 2016, según Inredh (2016) se reunieron el presidente de la CONAIE, Jorge Herrera; Luisa Lozano; Amable Angamarca; abogados defensores; Ángel Portillo Guamán, representante de Movimientos Sociales de Saraguro; director ejecutivo de Inredh con Diego Zorilla, coordinador residente del sistema ONU en la República del Ecuador, esto con la finalidad de exponer los casos de discriminación que estaban sucediendo dentro del país, haciendo énfasis en el caso de Saraguro.

En este caso, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) no emitió una respuesta formal específica o una sentencia internacional; sin embargo, realizó un seguimiento del caso, y sí emitió una gran preocupación sobre el uso excesivo de la fuerza durante las protestas que se habían realizado y solicitó que Ecuador proteja a los pueblos indígenas (*Comité de la ONU Solicita A Ecuador Que Proteja A los Pueblos Indígenas*, 2017).

De igual manera, el mismo día Luisa Lozano y Amable Angamarca se dirigieron hacia las afueras del Consejo de la Judicatura en la ciudad de Quito, con el objetivo de exigir el respeto hacia la jurisdicción indígena, sin embargo, el director de ese entonces el Dr. Alvear del Consejo de la Judicatura dijo que no se podía pronunciar ante decisiones jurisdiccionales ya tomadas (Inredh,2016). Los jueces del caso habían basado su sentencia en las acciones que dañan a la sociedad y que los acusados habían sido coautores del plan dentro de las manifestaciones (LAPORA,2015). Es aquí donde se empieza a notar el racismo que tienen los jueces hacia los acusados, ya que sus justificaciones no fueron argumentadas correctamente.

La inocencia de Luisa Lozano fue ratificada hasta el 7 de agosto de 2018 por un tribunal de casación de la Corte Nacional de Justicia; Luisa había dejado claro que este caso fue un claro ejemplo de lección en su vida, ya que sirvió como una lucha y no callar ante cualquier tipo de injusticia que exista ante las comunidades indígenas dentro del país (*Se Ratifica la Inocencia de Cinco de los "29 de Saraguro" - Fundamedios*, 2018).

En mayo del 2019 luego de intensos años del proceso judicial, tres de los jueces fueron llamados a rendir su versión acerca de las vulneraciones de derechos humanos que les habían generado a los procesados, esto debido a que no declararon en su momento sobre la nulidad preventiva para el caso de los 29 de Saraguro.

Al final, las personas involucradas tuvieron que cumplir con sus sentencias. Este caso tuvo un gran impacto tanto social, político como simbólico dentro de la comunidad de

Saraguro, generando un debate dentro del país por la discriminación y el racismo que tuvo al momento de irrespetar los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas.

2.3 Análisis de los Derechos Vulnerados en el Caso

La comunidad indígena de Saraguro ha manifestado su preocupación sobre el grave impacto de agresiones físicas y verbales por parte de la fuerza pública, sosteniendo que los gobiernos de turno no han priorizado y garantizado sus derechos colectivos que se encuentran reconocidos dentro del Convenio 169 de la OIT (1989) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2008), instrumentos internacionales que se dan para la protección de los derechos colectivos de pueblos y comunidades indígenas. Por lo mismo, se realizaron peticiones por parte de la CONAIE para que se tomen en consideración durante la audiencia por el juzgamiento en contra de las personas de la comunidad de Saraguro.

Las intervenciones de la fuerza pública durante el arresto de varios miembros de la comunidad de Saraguro están cuestionadas por su legitimidad y legalidad, que terminaron con el arresto de 29 personas de la comunidad indígena. Es importante recalcar que el gobierno de turno llegó a declarar un “Estado de excepción” dentro del país, usado esta como una medida temporal debido a una situación grave y de crisis dentro del Ecuador; es aquí donde la fuerza militar y policial pueden llegar a usar la fuerza; sin embargo, no se suspenden los derechos colectivos, derechos humanos y el principio de proporcionalidad.

La comunidad de Saraguro señaló que durante este caso se llegaron a vulnerar sus derechos humanos tanto colectivos como individuales. Primeramente, ingresando al territorio comunitario sin autorización de los integrantes de la comunidad, es decir, a la fuerza; a pesar del estado de excepción, se deben respetar los derechos fundamentales que se encuentran dentro de la Constitución 2008; el empezar a patear y pisar a mujeres y niños indígenas, es claro ejemplo de la vulneración hacia la integridad física y violación directa hacia los derechos humanos; el uso de la violencia verbal hacia las personas indígenas es catalogado como objeto de discriminación y racismo, al igual que la integridad psicológica y moral; y finalmente la privación de libertad hacia las personas indígenas de la comunidad de Saraguro arrestadas, sin previamente haber cumplido un procedimiento legal, que se encuentra determinado en el Art. 66 y 77 de la Constitución.

Por otra parte, las tensiones entre ambos sistemas de justicia, que se encuentran legalmente reconocidas dentro de la Constitución del 2008 del Ecuador en el Artículo 171

(Constitución de la República del Ecuador, Art. 171, 2008) son notorias. La justicia indígena es aplicada en la vida comunitaria para resolver los conflictos internos que se llegan a presentar y pueden alterar la armonía social; si pasa algo dentro de la comunidad, se realizan procedimientos propios que son basados en sus costumbres, tradiciones y derecho consuetudinario, el mismo, que busca la restauración del equilibrio social y cultural (Ruilova Sánchez, A. I., 2020). Todo procedimiento es aplicado a cualquier identidad étnica de la persona si se encuentra dentro del territorio comunitario y tiene un control de constitucionalidad.

La justicia ordinaria, por otro lado, se encuentra presente dentro de la comunidad Saraguro y es aplicada dentro del marco legal del Estado ecuatoriano, sin embargo, este se basa en el respeto de los procedimientos y plazos de la propia justicia estatal (Ruilova Sánchez, A. I., 2020). Es decir, busca que se aplique la ley y sancionar los delitos que se lleguen a cometer, además de que es un derecho estatal escrito y tiene un control judicial estatal.

En este caso se aplicó un proceso judicial mediante el sistema de justicia común que se llevó a cabo para juzgar a las personas indígenas de la comunidad de Saraguro, las cuales fueron 12 mujeres y 17 hombres, que fueron enviados a la cárcel por 16 días. Sin embargo, se dictó una sentencia a 5 miembros con las siguientes restricciones: prohibición de salir del país, presentarse cada mes ante el juez de la Unidad Penal de Saraguro, realizar trabajo comunitario con un total de 240 horas, pagar una multa de cuatro salarios básicos y presentar una disculpa formal ante las fuerzas públicas ante supuestas lesiones que sufrieron por parte de los sentenciados (*Se Ratifica la Inocencia de Cinco de los “29 de Saraguro”* - Fundamedios, 2018).

Con las notorias tensiones que ha existido entre la comunidad indígena de Saraguro y el sistema de justicia lojano, hace que el proceso judicial de las personas de la comunidad se llegue a complicar, debido a las toma de decisiones o las diferentes formas de procedimiento que tienen cada una, además, está de por medio el tema del alcance territorial y el cumplimiento que tienen ambos sistemas al momento de su respectiva aplicación.

Al analizar el estudio de caso se puede demostrar que sí existieron vulneraciones de los derechos humanos y los derechos colectivos hacia la comunidad de Saraguro, haciendo evidente igual el procedimiento legal que se les dio a los acusados sin tener una argumentación clara sobre lo que se les acusaba y por tener que pedir disculpas públicamente a los policías que se encontraban con supuestas lesiones corporales.

CAPÍTULO 3 METODOLOGÍA

3.1 Enfoque Metodológico

Para el análisis de la presente tesis se planteó una metodología de triangulación con un enfoque cualitativo, el cual permite analizar el mismo acontecimiento a través de diferentes acercamientos que se dan durante una investigación (Hernández Sampieri & Fernandez-Collado, 2014), con la finalidad de tener un resultado certero acerca de los derechos colectivos indígenas desde la perspectiva de la comunidad Saraguro y obtener datos que contribuyan dentro de una perspectiva interpretativa a determinar la garantía de sus derechos. Por ello, se implementaron tres fases principales: revisión de literatura, análisis del estudio de caso y la realización de entrevistas semiestructuradas.

Para el desarrollo de la metodología se pusieron en ejecución tres fases importantes:

La primera fase fue una revisión literaria y análisis de fuentes relacionadas directamente a los derechos colectivos de comunidades y pueblos indígenas, como lo es los libros digitales del “Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales”, “Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígena”, los mismos que se encuentran escritos dentro del marco normativo nacional e internacional, ambos vinculados dentro del marco teórico y estudio del arte de la presente tesis. Esto con el objetivo de determinar los avances y limitaciones que han tenido para el reconocimiento y la garantía de estos a lo largo del tiempo.

En la segunda fase se analizó a profundidad acerca del estudio de caso que ocurrió en el año 2015 conocido como los “29 de Saraguro”, donde se vieron violados los derechos colectivos de la comunidad indígena de Saraguro por parte del gobierno de turno, además de la falta de empatía hacia las personas encarceladas debido a las manifestaciones que se realizaron y el proceso judicial que tuvieron que pasar.

En la tercera fase y última se realizaron entrevistas semiestructuradas a cinco personas de la comunidad de Saraguro, en este caso, involucradas directamente en organizaciones indígenas de la comunidad, involucradas en el estudio de caso y a personas que se encuentran en cargos que defiendan y representen a la comunidad de Saraguro, esto con el fin de recopilar información sobre las vulneraciones que se dieron sobre sus derechos colectivos indígenas durante el estudio de caso y todo su procedimiento; además de saber si han existido avances o retrocesos por el hecho de ser una persona indígena.

Durante el proceso de recopilación de información para el análisis de la respectiva investigación, se seleccionaron a cinco personas que han participado o se encuentran actualmente en un cargo representativo para la comunidad de Saraguro. Las personas entrevistadas se seleccionaron de la siguiente manera:

- Directo: Persona involucrada directamente en el caso de estudio, “Los 29 de Saraguro”, con la finalidad de obtener información certera acerca de lo que los acusados tuvieron que vivir durante el caso y su perspectiva de la vulneración de los derechos colectivos de comunidades y pueblos indígenas.
- Externo: Personas que en su momento tuvieron un cargo importante dentro de la comunidad, vivieron la violación de derechos colectivos de manera indirecta e intentaron solucionar el problema de estudio de caso respecto a la protección de su comunidad indígena.
- Conectado: Personas relacionadas a las actividades y la preservación de la identidad cultural dentro de la comunidad de Saraguro.

Tabla 1
Perfiles de los Entrevistados

Código	Perfil del entrevistado	Información	Herramienta
E-01	Presidente de la Federación Interprovincial de Indígenas de Saraguro (FIIS)	Amplia trayectoria en defensa del pueblo Saraguro	Entrevista Semiestructurada
E-02	Presidente de la comunidad de San Vicente	Involucrado en la lucha hacia la identidad cultural Saraguro	Entrevista Semiestructurada
E-03	Gerente de la cooperativa ahorro y crédito “Las Lagunas”	Conocedora acerca del estudio de caso	Entrevista Semiestructurada
E-04	Alcalde del cantón de Saraguro	Experto en temas de resolución de conflictos hacia personas indígenas	Entrevista Semiestructurada
E-05	Exdirigente de la mujer de la CONAIE	Persona involucrada directamente en el caso de estudio “Los 29 de Saraguro”	Entrevista Semiestructurada

Se utilizó un instrumento principal para la recolección de datos, que fue una guía de preguntas abiertas respecto a las entrevistas semiestructuradas que se iba a realizar, esto con la finalidad de que las personas entrevistadas puedan dar sus diferentes puntos de vista y profundizar acerca de la identidad cultural Saraguro y las violaciones hacia los derechos colectivos de comunidades y pueblos indígenas que han existido a lo largo del tiempo, especialmente en el caso de “Los 29 de Saraguro” que se dio en el año 2015.

CAPÍTULO 4

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Resultados

En el presente capítulo se expone la aplicación de los derechos colectivos de pueblos y comunidades indígenas en la comunidad de Saraguro, esto a través de las entrevistas semiestructuradas realizadas a personas que se encuentran dentro de la Tabla 1 involucradas en el caso de “Los 29 de Saraguro”. Este caso profundiza en qué acciones tomó el gobierno de turno en referencia al proceso judicial al que se enfrentaron algunos miembros de la comunidad y lo vivido desde su perspectiva sobre las vulneraciones de sus derechos y hacia la comunidad.

4.1.1 Contextualización de Saraguro

La comunidad de Saraguro constituye uno de los pueblos más importantes y característicos de la República del Ecuador, debido a que tiene una gran identidad cultural y una fuerte organización como comunidad que los ha llevado a ser uno de los pueblos más representativos en la lucha por sus derechos colectivos tanto dentro como fuera del país (*SARAGURO, NUEVO PUEBLO MÁGICO DEL SUR DEL PAÍS – Ministerio de Turismo, s. f.*). Por esta razón, se ha convertido en una comunidad importante para poder analizar la aplicación de los instrumentos nacionales e internacionales en la actualidad sobre sus derechos colectivos.

Durante el caso del 2015 se llegaron a presenciar vulneraciones tanto de los derechos individuales como a los derechos colectivos de la comunidad, por lo mismo, en esta investigación se contó con la participación de 5 personas pertenecientes a la comunidad de Saraguro, al igual que se analizaron los 2 principales instrumentos internacionales que reconocen y garantizan los derechos de pueblos y comunidades indígenas, al igual que el principal instrumento normativo nacional, en este caso, la Constitución del 2008.

4.1.2 Reconocimiento de los Derechos Colectivos en el Marco Internacional

Se ha podido evidenciar en esta investigación el amplio reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas dentro del sistema universal de los derechos humanos, especialmente a partir del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, como instrumentos internacionales que han sido fundamentales para que

varias de las comunidades indígenas, especialmente en Latinoamérica puedan exigir sus derechos, debido a que existe mayor población indígena que en otros lugares del mundo (Castro & Alberto, 2020).

Entre los hallazgos primordiales del análisis del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, se puede identificar cuáles son los derechos que se protegen debido a su importancia. Los mismos son considerados normas mínimas con relación a la dicha de los pueblos indígenas para que exista su bienestar y dignidad.

Primeramente, se reconoce la libre determinación y autonomía, el cual es un derecho fundamental para que los pueblos indígenas y tribales puedan decidir acerca de su propio destino. El mismo, tiene como prioridad que los pueblos indígenas tengan el derecho de poder decidir acerca de procesos de desarrollo que lleguen a afectar de cualquier manera sus vidas, sus creencias y sus instituciones (Organización Internacional del Trabajo et al., 2009).

El derecho sobre sus tierras, territorios y recursos; a través del cual se reconoce la relación que tiene el pueblo de forma colectiva y espiritual con la tierra en la que se encuentran, el mismo reconoce el derecho de propiedad y posesión que los pueblos tradicionalmente ocupan dentro de estos territorios determinados; además, tienen el derecho de participar en cualquier asunto que conlleve acerca de los recursos naturales que existen dentro de su territorio como su utilización y administración (Organización Internacional del Trabajo et al., 2009).

El derecho a la consulta previa, libre e informada, en donde específicamente garantiza que el Estado no puede llegar a tomar decisiones unilaterales que lleguen a afectar a cualquier pueblo indígena; por ello, deben consultarles cada vez que exista alguna medida legislativa o administrativa, las mismas consultas deben realizarse de buena fe y apropiada, con la finalidad de que exista un acuerdo y llegar a con consentimiento sobre las propuestas que se lleguen a realizar (Organización Internacional del Trabajo et al., 2009).

La identidad y el patrimonio cultural, el mismo que protege a los diversos pueblos y su existencia por ser diferentes e identificarse como diferentes, tienen derecho a vivir en paz, seguridad y libertad, sin ningún intento de destruir sus costumbres, tradiciones y cultura. Al igual que pueden transmitir sus historias, idiomas y tradiciones a las siguientes generaciones (Organización Internacional del Trabajo et al., 2009).

4.1.3 Reconocimiento de los Derechos Colectivos en el Marco Nacional

Al igual, en esta investigación se ha podido evidenciar que, dentro del marco normativo nacional, específicamente dentro de la Constitución del 2008, existen diferentes artículos que reconocen y garantizan los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, ello en el marco del reconocimiento del Ecuador como un país plurinacional e intercultural, lo que implica que busca la diversidad tanto cultural como étnica.

Al analizar la Constitución de la República del Ecuador del 2008, se identifica que dentro del Artículo 57 se reconoce y garantiza la identidad cultural, tradiciones, organizaciones comunitarias y el territorio de los pueblos y nacionalidades indígenas del país. El mismo especifica cada uno de los principales ejes para su cumplimiento (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

El derecho a la identidad cultural y no discriminación; el mismo que se evidencia con la finalidad de que su identidad cultural sea reconocida como un elemento esencial de los pueblos y comunidades indígenas para su supervivencia para las siguientes generaciones indígenas (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

El derecho al territorio, el mismo que protege las tierras en las que viven los pueblos y comunidades indígenas, el cual implica además que puedan proteger los recursos naturales que se encuentran dentro del mismo. Cabe recalcar que también se tiene en cuenta la conexión espiritual que existe entre el territorio y la población indígena (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

4.1.4 Hallazgos Principales Caso de Estudio

Los resultados obtenidos después de realizar las entrevistas semiestructuradas a las personas que pudieron observar y vivir directamente el caso que ocurrió en 2015, y que son parte de la comunidad indígena de Saraguro, evidencian la clara violación de los derechos humanos y los derechos colectivos de pueblos y comunidades indígenas. Con este análisis se permitió identificar cuáles fueron las principales consecuencias que hubo dentro de la misma comunidad y qué sucedió después del impacto de este evento con relación a su identidad como comunidad y las estrategias que tienen en la actualidad.

Con relación a las vulneraciones de los derechos colectivos por parte de la fuerza pública hacia las personas de la comunidad, el entrevistado 1 señala que sí existieron vulneraciones en relación a: “la determinación territorial, el pueblo kichwa Saraguro

significa donde están la mayoría del asentamiento del pueblo Saraguro, en este sentido la parte urbana está rodeada y como estamos rodeados estas comunidades territorialmente nos pertenece para decir que somos pueblo Saraguro entonces territorialmente ellos infligieron porque tiene autoridad propia del pueblo que se encuentra en la FIIS, el presidente de la CORPUKIS que ellos pudieron conversar con el estado para llegar a un acuerdo” (entrevistado 1, comunicación personal, 20 de febrero de 2026). Haciendo referencia a que el ingresar al territorio comunitario es una violación a los derechos colectivos y nunca hubo un intento de diálogo por parte del gobierno de turno.

Al igual, el entrevistado 2 señala que el derecho colectivo que se violó fue “El derecho a la resistencia, artículo 57, derecho a la resistencia porque todos los ecuatorianos, creo que los 17 millones de ecuatorianos estamos amparados bajo la Constitución de la República del Ecuador y creo que tenemos todo el derecho a expresar nuestra voz, a salir a las calles a manifestar, lo hemos hecho de manera pacífica, no lo hemos hecho de manera violenta, no somos terroristas bajo ningún concepto y creo que se violó ese derecho”(entrevistado 2, comunicación personal, 20 de febrero de 2026).

De la misma manera recalcó el entrevistado 4: “en la propia Constitución establece el derecho a la resistencia y cuando hay medidas que son atentatorias hacia la paz, la tranquilidad y la armonía de los sectores comunitarios, hay esta posibilidad establecida, sin embargo, no se respetó aquello” (entrevistado 4, comunicación personal, 21 de febrero de 2026).

En este sentido, la entrevistada 3 manifiesta que para poder realizar las manifestaciones dentro de la comunidad, “La organización misma de las comunidades para hacer estas manifestaciones, obviamente se hace con todo el respeto, al menos todo el procedimiento al momento de hacer un levantamiento, de hacer unas manifestaciones, no se hace con el propósito de quizá atacar o hacer algún daño a la parte del sector público, pero aún a los que asignan como seguridad o policías, militares, sin embargo, ellos lo ven de otra manera” (entrevistado 3, comunicación personal, 20 de febrero de 2026).

Con relación al evento sucedido, la persona entrevistada 5 cuenta cómo en el momento que se estaban dando las manifestaciones vio cómo uno de los policías arrastraba a una mujer embarazada, la entrevistada expresa “la policía arrastrándole, pero como a perro, o sea, como a perro” (entrevistada 5, comunicación personal, 22 de febrero de 2026), dando a conocer el trato violento que recibió la mujer por parte de los policías. Los policías le sueltan a la mujer;

sin embargo, salieron detenidas la entrevistada y personas indígenas que se encontraban con ella.

La entrevistada 5 expresa “tú te sentías en esa incapacidad porque ellos, claro, tenían sus armas, tenían su protección e imposible que te pongas a lidiar con ellos” (entrevistada 5, comunicación personal, 22 de febrero de 2026). Dando a conocer lo que sufrieron por parte de las fuerzas públicas y que no se haya podido hacer nada al respecto debido a que las fuerzas públicas se encontraban con armas y no buscaron ningún diálogo.

Como resultado se pudo observar claramente como la mayoría de la población de la comunidad indígena de Saraguro tiene un tipo de resentimiento hacia el Estado, especialmente con lo sucedido en el 2015, reconocido como un día negro para la comunidad. Según el entrevistado 2, manifiesta que “se vio sesgado o limitado a que la comunidad pudiese levantar su voz en reclamo, en protesta a muchas acciones que no estaban viendo en su momento. Y creo que hay un dato particular también que me interesa citar es de que muchas de las autoridades públicas de carácter nacional inclusive nos han dicho que se debe ver mesa de trabajo, se debe haber diálogos, pero lamentablemente bajo el sistema político que vivimos en la actualidad con los gobiernos de turno es difícil, es muy difícil, podría decir casi imposible sentarnos en una mesa de diálogo, plantear propuestas claras y poder llegar a obtener resultados positivos” (entrevistado 2, comunicación personal, 20 de febrero de 2026).

Estos resultados muestran las realidades de las comunidades indígenas en el Ecuador respecto a la lucha por garantizar sus derechos colectivos en la práctica dentro de los gobiernos de turno, evidenciando que hasta la actualidad sigue siendo un desafío para muchos de estos. Es por ello, que respecto al caso que sucedió dentro de la comunidad de Saraguro, su identidad comunitaria fue tomada como referencia para la lucha de los demás pueblos, tanto a nivel nacional como internacional, como lo expresa la entrevistada 5 al decir: “somos la voz de los que no tienen voz, los que no pueden organizarse, los que no pueden decir, pues como que ellos comulgan el mismo pensamiento nuestro y hace que eso se genere como una evidencia, como una referencia para decir que así se puede” (entrevistada 5, comunicación personal, 22 de febrero de 2026).

4.1.5 Fortalezas y Debilidades de la Comunidad Saraguro

Al analizar a la comunidad de Saraguro, se evidenció que su identidad cultural como indígenas ha tenido diferentes fortalezas y debilidades a lo largo del tiempo con relación a

sus derechos colectivos, haciendo evidente en el análisis cómo los factores internos y externos influyen dentro de la comunidad de Saraguro para interactuar con el Estado y los sistemas de justicia.

Entre las principales fortalezas se encuentra el cuidado de la naturaleza y el convivir con el agua, o conocido para ellos como el “yaku” en kichwa, ya que para el entrevistado 1 “garantiza la sobrevivencia de nuestra producción y de nosotros mismos y del cantón” (entrevistado 1, comunicación personal, 20 de febrero de 2026). El mismo busca garantizar la lucha de los derechos colectivos, ya que el cuidado de la naturaleza es uno de ellos.

Otra de las fortalezas más importantes que tiene la comunidad de Saraguro es la organización, como menciona el entrevistado 2: “la organización cuando hay que luchar contra un sistema, cuando hay que hacer contraposición a un agente externo de dominación que no vaya en beneficio de nuestras comunidades, de nuestros pueblos” (entrevistado 2, comunicación personal, 20 de febrero de 2026). Anunciando que la organización comunitaria en la comunidad indígena de Saraguro permanece presente hasta la actualidad.

Por otro lado, el entrevistado 4 expresa que “una de las grandes fortalezas que tiene el pueblo saraguro como tal es su cultura y en su cultura manifestada en la vivencia propia cotidiana de las actividades que realiza” (entrevistado 4, comunicación personal, 21 de febrero de 2026). Al tener una cultura tan significativa dentro y fuera del país, hace evidente que la comunidad de Saraguro se mantiene fuerte en sus prácticas culturales, identidad colectiva y resistencia. Las mismas entrevistas han permitido evidenciar que su cultura no sea solo percibida como una forma simbólica, sino, como un mecanismo activo de organización como comunidad y de defensa ante su territorio y hacia su gente.

Asimismo, se evidencia que las festividades que se realizan dentro de la comunidad son un fortalecimiento comunitario, ya que buscan que prevalezcan las tradiciones y costumbres; como lo son el “Kapak Raymi” y el “Inti Raymi”, que son unas de las festividades más características de la comunidad Saraguro. Como lo expresa el entrevistado 2: “la que más ha sido la muestra tangente, visible ahí en nuestro cantón Saraguro” (entrevistado 2, comunicación personal, 20 de febrero de 2026).

Con referencia al caso de estudio, según el entrevistado 4 expresa que: “existieron diferentes fortalezas, como la unión de la población para defender a sus compañeros que en ese momento se encontraban en un proceso judicial difícil” (entrevistado 4, comunicación personal, 21 de febrero de 2026). Al igual que la mayoría de los dirigentes, empezarán a

trabajar más con relación al respeto hacia los derechos colectivos de las comunidades indígenas.

Por otra parte existen también ciertas debilidades que ha tenido y tiene que enfrentar la comunidad de Saraguro, una de las debilidades identificadas es la migración, ya que muchas de las personas indígenas de Saraguro migran a otros países con la finalidad de buscar mejores oportunidades para ellos y sus familias. Como lo comenta el entrevistado 2: “Uno de los factores determinantes es la migración, el desafío de mantener eso, porque lamentablemente la mayor parte de las personas que se han ido afuera, pues de una u otra manera hemos visto la transculturización, lamentablemente estamos haciendo desaparecer nuestros lados culturales” (entrevistado 2, comunicación personal, 20 de febrero de 2026).

Como lo sostiene la entrevistada 3 al indicar que “se está quizá debilitando todo el proceso de sostener la identidad cultural como pueblo Saraguro actualmente en la juventud, debido a que muchas personas o muchas generaciones actuales ya están quizá tomando su propia identidad, algunos, muchos o la mayoría están cambiando su vestimenta, están utilizando otra vestimenta e incluso en su identidad ya no están identificados como indígenas” (entrevistada 3, comunicación personal, 20 de febrero de 2026).

4.1.6 Estrategias Actuales

En relación a las fortalezas y debilidades identificadas, las discriminaciones por parte de los demás ciudadanos por el hecho de ser diferentes, la vulneración de los derechos colectivos en la práctica en las comunidades y pueblos indígenas, ha hecho que las nuevas generaciones pierdan su cultura, es decir, exista una crisis cultural que con el paso del tiempo puede que se pierda, especialmente en relación a su vestimenta; el idioma originario, donde la mayoría de las nuevas generaciones ocupan el español y pierden su lengua kichwa; y su cabello conocido como “jimba” que es una representación importante para los Saraguro.

Por lo mismo, la comunidad indígena de Saraguro ha desarrollado nuevas estrategias que sean utilizadas actualmente y en el futuro para el fortalecimiento comunitario, igual que sean orientadas para la defensa de sus derechos colectivos y la preservación de su identidad cultural hacia las nuevas generaciones.

Como lo señala el entrevistado 4, “depende de tres puntos importantes; principalmente, depende mucho del hogar y cómo se da la transmisión de identidad; el sistema educativo bilingüe para que se sigan manteniendo las costumbres y valores con ayuda de los docentes;

y la propia sociedad o comunidad a la que perteneces” (entrevistado 4, comunicación personal, 21 de febrero de 2026).

Al igual, el entrevistado 3 indica que existen varias capacitaciones dentro de la comunidad indígena Saraguro en las que se pueda ayudar a formar a los nuevos líderes que ayudarán en un futuro a su comunidad indígena. Igualmente, realizar talleres en donde se rescate la lengua original kichwa, ya que la misma se ha estado perdiendo con las nuevas generaciones.

Las organizaciones indígenas sociales de la comunidad Saraguro también juegan un rol importante dentro de las estrategias, ya que la misma ha realizado varios programas para la formación de líderes indígenas. Como lo recalca el entrevistado 4 “están siempre intentando prevalecer el pensamiento, la cosmovisión del pueblo quichua Saraguro y desde esa base poder resaltar un liderazgo para que más adelante puedan estar encargos públicos, puedan estar dirigiendo ciertas instituciones” (entrevistado 4, comunicación personal, 21 de febrero de 2026). Es decir, este programa lo que busca es formarte y hacerte conocer a profundidad lo que es ser indígena, sentirte orgulloso de lo que eres; y cuando tengas un puesto en instituciones, prevalezcan tus pensamientos de la cultura Saraguro como indígena.

Se ha implementado dentro de los centros educativos de la comunidad el conocer más sobre su vestimenta, los niños aprenden más sobre su cultura, realizar sus propias prendas, el zamarro, el poncho, el anaco, etc. Como la entrevistada 5 comenta: “los niños van aprendiendo y también van generando conciencia. Les enseñan a hilar la lana de borrego, les enseñan a tuzar el borrego, a teñir la ropa” (entrevistada 5, comunicación personal, 22 de febrero de 2026). Esto hace que los niños puedan aprender y reconocer la vestimenta que los ha caracterizado durante varios años y se puedan sentir orgullosos de ser parte de la cultura Saraguro.

Como manifiesta el entrevistado 4, las celebraciones dentro de la comunidad de Saraguro han sido importantes para transmitir a las nuevas generaciones las costumbres y tradiciones que se tienen, como lo señala: “una de las cosas importantes acá es ver las celebraciones que no se trata de transmitir mediante una charla mediante un taller sino más bien en la vivencia propia” (entrevistado 4, comunicación personal, 21 de febrero de 2026).

Es posible afirmar que, en base a los resultados hallados, se ha demostrado cómo la comunidad indígena de Saraguro ha llevado a cabo diversos talleres y proyectos en los que participan las nuevas generaciones, con la finalidad de fortalecer la identidad cultural y evitar

que se pierda. Además de lograr impactos positivos que permitan la continuidad de las tradiciones, costumbres y modos de organización comunitaria presentes en el pueblo de Saraguro desde sus inicios.

CONCLUSIONES

La presente investigación sobre la comunidad de Saraguro ha permitido abordar desde su perspectiva la vulneración de sus derechos colectivos frente al Estado, involucrando el caso ocurrido en el año 2015, esto a partir de tres enfoques principales: el reconocimiento nacional e internacional de los derechos colectivos, la vulneración de los derechos colectivos e individuales por parte de las fuerzas armadas hacia los integrantes de la comunidad indígena, y la implementación de estrategias en la actualidad para la protección de sus derechos como comunidad ante cualquier tipo de vulneración que exista por parte de externos.

Resulta evidente que el Ecuador se acoge plenamente a incorporar los principios de plurinacionalidad e interculturalidad, además de ser uno de los principales países en Latinoamérica en reconocer los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas; sin embargo, esto no ha logrado materializarse de manera plena.

El estudio de caso conocido como “Los 29 de Saraguro” evidenció vulneraciones de los derechos colectivos dentro de la comunidad indígena por parte del gobierno de turno, especialmente cuando se realizó el procedimiento judicial injustamente hacia los integrantes de la comunidad y tuvieron que cumplir sus sentencias no acordes con su realidad cultural; haciendo que este estudio de caso tenga un impacto social, político y simbólico dentro de Saraguro.

Un hallazgo relevante acerca de la comunidad ha sido cómo su resistencia ha permitido que su cultura e identidad comunitaria se fortalezcan mediante nuevas estrategias que son utilizadas en la actualidad para la protección de la comunidad indígena de Saraguro; además de ser un ejemplo de lucha para otras comunidades indígenas en donde se vulneran sus derechos colectivos.

Finalmente, la comunidad de Saraguro se destaca por fortalecer su identidad cultural y pelear ante el sistema de justicia ordinario y el Estado al no cumplirse sus derechos colectivos; el saber que es una comunidad indígena ha hecho que sea reconocida a nivel nacional e internacional para que exista el debido cumplimiento de sus derechos colectivos que se encuentran protegidos por instrumentos internacionales e internamente por el marco normativo nacional.

RECOMENDACIONES

En base a los hallazgos y el análisis realizado en la presente investigación, se plantean las siguientes recomendaciones, las cuales buscan el fortalecimiento de la comunidad de Saraguro y ésta puede ser una referencia para otras comunidades indígenas dentro del Ecuador en las que se involucra la vulneración de sus derechos colectivos en la práctica.

Primeramente, es recomendable que se realice un diálogo entre el gobierno ecuatoriano y la comunidad indígena Saraguro, con la finalidad de que exista un fortalecimiento en la comunicación entre ambas partes y se puedan llegar a acuerdos que puedan beneficiar a ambos sin que se perjudiquen los derechos colectivos. Especialmente se recomienda que se impulse en la práctica el implementar políticas que fortalezcan la participación de las personas indígenas dentro de la toma de decisiones que impliquen temas que puedan afectar de forma significativa a las comunidades indígenas y no se vulneren sus derechos colectivos.

Segundo, se recomienda que los gobiernos de turno dentro del Ecuador se comprometan a garantizar el respeto y la protección de los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas en base a los instrumentos nacionales e internacionales existentes. Que se tengan presentes las vulneraciones que han tenido que pasar durante los últimos años las comunidades indígenas y se realice un cambio que no limite a las personas indígenas por el simple hecho de ser diferentes y sentirse diferentes.

Finalmente, se recomienda en referencia al estudio de caso y lo ocurrido con las personas arrestadas, que al momento en que se realicen procesos judiciales en casos de comunidades y pueblos indígenas, se reconozca la plurinacionalidad y se garantice la aplicación de la justicia indígena; y solo en los casos excepcionales en que se aplique la justicia ordinaria, la misma tenga enfoque plurinacional y multiétnico.

REFERENCIAS

- Aravena Domich, M., & Martínez Lalangui, J. A. (2023). Diversidad cultural y educación: Una mirada desde la etnia Saraguro – Ecuador. *Revista Dialogus*, 13-30. <https://doi.org/10.37594/dialogus.v1i10.753>
- Becerra Valdivia, K. (2022). Los derechos colectivos indígenas: Propuesta de una clasificación en perspectiva comparada latinoamericana. *Ius et Praxis*, 28(2), 99-123. <https://doi.org/10.4067/S0718-00122022000200099>
- Casado Gutiérrez, F. (2021). La influencia del Convenio 169 de la OIT en la justiciabilidad de los derechos indígenas a través de la jurisprudencia en los países del nuevo constitucionalismo latinoamericano. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 977-994. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2020.159.15796>
- Castro, T., & Alberto, L. (2020). Alcance de los derechos colectivos de los pueblos indígenas en América Latina. *Revista de Ciencias Sociales*, (4). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7687040>
- Chávez Vallejo, G. E. (2023). Pluralismo Jurídico en la Constitución ecuatoriana. *NULLIUS: Revista de pensamiento crítico en el ámbito del Derecho*, 4(1), 140-152. <https://doi.org/10.33936/revistaderechos.v4i1.5847>
- Constitución de la República del Ecuador (2008). https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Constitución de la República del Ecuador (2008). https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Constitución de la República del Ecuador, Art 60 (2008). https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf
- Constitución de la República del Ecuador, Art. 171, 180 (2008). https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Constitución Política de la República de Ecuador (1998). <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/0061.pdf>

- Eguiguren Riofrío, M. B. (2022). Violencia cultural en comunidades étnicas de nacionalidad indígena: Shuar y Saraguro. *Revista de Cultura de paz*, 6, 65-86. <https://doi.org/10.58508/cultpaz.v6.150>
- Enadara, M. (2020). *La interculturalidad y la plurinacionalidad del Ecuador en el marco de los derechos del Buen Vivir*. 7. <https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/EPISTEME/article/view/2275>
- Farfán Pinoargote, D. F. (2025). Interculturalidad, pluralismo y derechos humanos en el contexto de la colonialidad. *Killkana Social*, 9(2), 31-48. <https://doi.org/10.26871/killkanasocial.v9i2.1627>
- Fundación Alejandro Labaka. (2016). *Derechos Colectivos de los pueblos y nacionalidades indígenas* (Primera Edición). https://www.fundacionlabaka.org/images/MATERIAL/pueblos_cuaderno4_derechos-colectivos.pdf
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Saraguro. (2024). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Saraguro 2024-2030* [PDOT]. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Saraguro. <https://saraguro.gob.ec/wp/wp-content/uploads/2024/POA%20Y%20PAC%202024/PDOT%20Actualizado.pdf>
- Hernández Sampieri, R., & Fernandez-Collado, C. F. (2014). *Metodología de la investigación* (P. Baptista Lucio, Ed.; Sexta edición). McGraw-Hill Education.
- Hidalgo Cajo, F. R., Naranjo Enríquez, L. D. L. M., Romero Tacle, V. C., & Layedra Chávez, D. S. (2024). El Impacto del Pluralismo Jurídico en el Sistema Normativo del Ecuador. *Revista Social Fronteriza*, 4(4), e44322. [https://doi.org/10.59814/resofro.2024.4\(4\)322](https://doi.org/10.59814/resofro.2024.4(4)322)
- Iglesias, M. T. P. (s. f.). *Estado multicultural y pueblos indígenas: Autonomía y derechos colectivos. Ecuador y su nueva Constitución de 2008, un referente para los pueblos indígenas de América Latina*. Recuperado <https://shs.hal.science/halshs-00532561v1>
- Jara Cazares, C. (2022). *La mujer kichwa saraguro en el ejercicio de la justicia indígena* [Universidad Andina Simón Bolívar]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/9055/1/SM326-Jara-La%20mujer.pdf>
- Lalander, R., & Cuestas-Caza, J. (2018). *El Sumak Kawsay y el Buen-Vivir*. <https://www.unilim.fr/trahs/1060>

- Naciones Unidas. (2008). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf
- Organización Internacional del Trabajo, Internationale Arbeitsorganisation, & ILO (Eds.). (2009). *Convenio Núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes: Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. OIT.
- Paucar-Sarmiento, G. S., Andino-Cuadrado, J. J., Collaguazo-Tamay, C. P., & Centeno-Maldonado, P. A. (2024). Vulneración de los derechos de los pueblos indígenas Pungalá en Ecuador [Violation of the rights of the Pungalá indigenous peoples in Ecuador]. *Verdad y Derecho. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 3(especial), 385-394. <https://doi.org/10.62574/7wkz9f66>
- Revista de Ciencias Sociales. (2020). Ambiente, sociedad y turismo comunitario: La etnia Saraguro en Loja – Ecuador. *Revista de Ciencias Sociales*, 26(2). <https://doi.org/10.31876/rcs.v26i2.32433>
- Ruilova Sánchez, A. I. (2020). *Tensión entre la justicia indígena y la justicia ordinaria: El caso Saraguro* [Maestría en Derecho Penal, Universidad Andina Simón Bolívar]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/7871>
- Ruiz-Cedeño, I. A., Remache-Llanos, V. M., & Caveda, D. A. (2024). La Consulta Previa, Libre e Informada: Sistematización, histórica y normativa para su perfeccionamiento, en el contexto Ecuatoriano. *MQRInvestigar*, 8(4), 428-454. <https://doi.org/10.56048/MQR20225.8.4.2024.428-454>
- Sánchez, N. A. A., & Ruiz, L. M. M. (2025). *The rights of nature in the constitution of Ecuador: A pillar of good living*. 9(2). <https://doi.org/10.37955/cs.v9i2.384>
- Torres, D. F. T., Cajo Calle Ivonne Patricia, & Sarango Saca Zoila Narciza. (2022). *Búsqueda de paz social mediante la justicia indígena en el cantón Saraguro*. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v10i18.3452>

ANEXOS

Anexo A

Consentimiento Informado

HOJA INFORMATIVA PARA ENTREVISTA Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

Hoja informativa sobre el Trabajo de Titulación:

“DERECHOS COLECTIVOS DE COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS EN EL MARCO
NORMATIVO NACIONAL E INTERNACIONAL: COMUNIDAD DE SARAGURO”

Sinopsis

El presente trabajo de titulación es realizado por Camila Fernanda Pachar Castro, estudiante de la carrera de Estudios Internacionales de la Universidad del Azuay, y dirigido por la abogada Ana María Bustos Cordero.

El objetivo general del presente trabajo es determinar si los derechos de la comunidad indígena de Saraguro de la República del Ecuador están siendo garantizados y protegidos de acuerdo con el marco normativo nacional e internacional vigente.

De la persona entrevistada individualmente se espera que brinde su opinión sobre el ejercicio de la defensa de los derechos colectivos hacia pueblos y comunidades indígenas, las dificultades a las que se enfrenta, mecanismos de protección y cómo se puede mejorar la protección de los pueblos indígenas. No será necesario que usted responda todas las preguntas, y puede retirarse de la entrevista en cualquier momento, sin necesidad de dar una explicación a la entrevistadora.

Se le pedirá autorización para grabar el audio de la entrevista. El propósito de la grabación es obtener un registro completo y preciso de la información que usted proporcione; sin embargo, usted puede solicitar que el dispositivo se apague en cualquier momento, o que no se utilice.

Fragments de la entrevista podrían citarse en el Trabajo de Titulación. La información no será utilizada de ninguna otra manera.

Cuestionario

*Anexado al consentimiento informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTADOS

Yo, Camila Fernanda Pachar Castro, como autora de este Trabajo de Titulación, deseo asegurarme de que las personas entrevistadas estén completamente informadas sobre su participación en este proyecto. Por favor, indique si está de acuerdo con alguna información y/o requiere aclaraciones, hágalo saber.

- He leído y comprendido la hoja informativa del Trabajo de Titulación.
- Se me ha dado la oportunidad de hacer preguntas sobre el Trabajo de Titulación.
- Estoy de acuerdo en participar en una entrevista personal.
- Estoy participando de forma totalmente voluntaria.
- Entiendo que puedo negarme a responder cualquier pregunta, sin necesidad de explicar el motivo.
- Entiendo que puedo retirarme de la entrevista en cualquier momento sin necesidad de explicar el motivo
- Autorizo que se grabe el audio de mi entrevista.
- Autorizo que se tomen notas durante la entrevista.
- Entiendo que mis palabras pueden ser citadas en el Trabajo de Titulación.
- Entiendo que la información proporcionada será utilizada exclusivamente para fines académicos.

Nombre: _____.

Firma: _____.

Fecha: / /2026

Cédula: _____.

Anexo B

Transcripción de las Entrevistas Realizadas

Entrevistado #01

¿Qué significa para usted ser Saraguro y qué hace que se diferencie del resto de comunidades indígenas?

Bueno, primeramente ser Saraguro es una etnia única que estamos al sur del Ecuador, en donde a nosotros nos han considerado como la etnia más pura de América, de manera, yo siempre he dicho, de manera entre comillas, pero que nosotros tenemos en particularidad y que nos pudiéramos llevar de diferencia de los diferentes pueblos es primeramente la sabiduría distinta que tiene cada una de las comunidades, porque aquí en Saraguro, Lagunas con Oña Cápac es muy distinto en algunos temas importantes, en gastronomía, idioma, en la celebración de las festividades, entonces yo pienso que somos únicos porque cada comunidad tiene su propio valor de interés para cada, para cada etnia donde esta y eso al momento de conglomerarnos cuando vamos ya al pueblo, en este caso que es en todo en general en cantón Saraguro, siempre vamos a tener una distinción diferente

¿Considera que la comunidad Saraguro ha cambiado durante los últimos años y si lo ha hecho, cómo?

A ver, hace 533 años específicamente, cuando tenemos un prácticamente donde vivían en un pueblo andino donde estuvieron los incas, fue creado un espacio como es el tema de los mitimaes, que somos los saraguros específicamente, a partir de ahí había una época, a través de la colonización donde se paralizó el pueblo Saraguro, en donde empezó a ser este culturalizado, yo diría por el sistema nacional creado desde occidente, en donde empezaron a callar el idioma, la vestimenta, nuestras costumbres y nuestras formas de vivencia. En estos últimos 42 años específicamente, un poquito más un poquito menos, nuestras comunidades han empezado a demostrar con mayor fuerza nuestro valor, hemos empezado a trabajar para sostener y revitalizar nuestra identidad, entonces los actores principales son personas que se han autoeducado, se han preparado en las universidades, personas que estudiaron antropología, historiadores, desde nuestras comunidades que nos han impulsado para que esta generación empiece hoy se mostrarse con mayor visión para el mundo y para el cantón.

¿Cómo se ha mantenido y ha transmitido la identidad Saraguro hacia las nuevas generaciones?

En los últimos tiempos hemos cambiado un poco el tema del paradigma de que el verte con un sombrero, verte con un pantalón corto en los diferentes centros educativos sobre todo porque ahí las personas que hemos estado en un centro educativo lejos de nuestra tierra, como en distintos lugares del país y del mundo, eh primeramente esquematizados, tildados, eh no tomados en consideración; eso ha permitido que hoy la gente que nos hemos preparado ha valorado, ha demostrado en cualquier lugar al que nosotros vayamos y demostremos con nuestra identidad propia, ya y eso nos ha satisfecho mucho ahora.

¿Cuáles son las principales fortalezas, características, aportes que la comunidad y Saraguro tienen, tanto a nivel cantonal, provincial, nacional e internacional?

El pueblo Saraguro verdaderamente ha demostrado que su principal fortaleza es el cuidado de la naturaleza, ya, como cuidado de la naturaleza y con el ente viviente que convive con nosotros que es el agua, el “yaku”, a través de estos nosotros hemos podido fortalecernos en los derechos colectivos, a fin de que, primeramente nos respeten nuestras decisiones propias, ha que nos respeten nuestra convivencia con el agua que garantiza la sobrevivencia de nuestra producción y de nosotros mismos y del cantón; y que garanticen este la agrupación comunitaria existente y de ese sentido por la lucha que hemos tenido nosotros por el agua, contra la minería, con nuestra, por el tema de nuestro idioma, que se ha puesto en el sistema educativo y todas esas situaciones, hemos tenido que llegar incluso a instancias internacionales para que el Estado en sí a nosotros nos considere, y de esos logros que hoy están en la Constitución del 2008 que es sobre los derechos colectivos, que también la educación intercultural bilingüe, y algunas otras cosas más.

¿Cuáles son los principales desafíos que han presentado dentro y fuera de la comunidad y qué han hecho para resolverlos?

Irnos contra el sistema, nosotros y los desafíos es organizarnos, buscar propuestas, buscar alternativas para que los gobiernos nos escuchen a través de eso de nuestros derechos propios de nuestras organizaciones hemos podido hacer esto para que se cumpla.

¿Tiene usted conocimiento acerca del caso “Los 29 de Saraguro” que se dio en el año 2015?

Si, fue un atropello para el pueblo de Saraguro, una discriminación fatal para nuestros defensores que estuvimos allí propiamente protestando porque era en contra de la minería, todos los gobiernos han tratado de humillar, de hundir y silenciar a la etnia de Saraguro, en el sur sobre todo, y esa es la forma de seguir y criminalizar sin hacer un verdadero proceso, porque únicamente nosotros cuando reclamamos lo justo creen que somos terroristas, creen que somos los que estamos en contra del país, creen que somos los que eh no permitimos que el país progrese, pero el progreso no puede ser discriminando o eliminando a una población, el país no puede ser el crecimiento de que se deba hacerle perder para poder hacer extractivismo y a través de eso beneficiar solamente a un solo sector que es el 5% de este país, entonces en aquel tiempo había muchas personas que fueron criminalizadas incluso cuando no estuvieron en las protestas, nunca hicieron una investigación clara ni precisa, nunca hablaron de las consecuencias y de la seguridad que puso a la población urbana aquí en el cantón Saraguro porque atacaron todo lo que es la calle Loja, vinieron hasta la calle Azuay, llegaron hasta aquí este espacio que es la casa de la FIIS, una organización comunitaria y nunca les importó nada, imagínese solamente yo me pongo a pensar, nos han criminalizado a 29 personas, pero que hubiese pasado que uno de nuestros miembros de la ciudad hubiera fallecido por la asfixia de los gases que ellos pusieron, ¿alguien hubiera hablado?, siempre nos ponemos esa incógnita, que han hecho los jueces, solamente servir al gobierno para poder criminalizar, hasta el momento no ha habido una respuesta clara de todas las personas que fueron criminalizadas.

¿Usted qué derechos colectivos cree que fueron violados durante el suceso de 2015 y por qué?

A la determinación territorial pueblo kichwa Saraguro significa donde están la mayoría del asentamiento del pueblo saraguro en este sentido la parte urbana está rodeado y como estamos rodeados estas comunidades territorialmente nos pertenece para decir que somos pueblo Saraguro entonces territorialmente ellos infligieron porque tiene autoridad propia del pueblo que se encuentra en la FIIS que es el presidente de la CORPUKIS que ellos pudieron conversar con el estado para llegar a un acuerdo violaron y 6 principio del derecho colectivo y violado a su autoridad competente dentro de qué de su jurisdicción competente que dice quién y lo otro lo otro a atropellaron en violación de los derechos colectivos es sobre todo criminal cero de mujeres denso de la constitución habla muy claro sobre todo en el 171 la participación y la decisión de la y ese espacio las mujeres estuvieron allí para mediar en nuestro mundo hay mujeres son los que

conseguirán a media equilibrar para que no haya ese tipo de conflicto violación a los derechos femeninos segundo quisieron imponer una ley minera dentro de un territorio comunitario donde nosotros defendemos que es el virus la defensa de este lugar que se ya se le considera como estroy hídrica ya porque este lugar hay un donde produce el agua para la provincia de Loja del oro y otros lugares más entonces en ese sentido violentar atentar a la vida que nosotros tenemos como relación con la naturaleza que está dentro de los derechos colectivos son los principales factores que permitieron que suceda.

¿Cree que el caso que se dio llegó a fortalecer o debilitar la identidad comunitaria de Saraguro? Explique su respuesta

Eh el occidente por los gobiernos de turno siempre van a observar que los pueblos creemos que estamos debilitados como hoy nos estamos viendo pero sin embargo hay un poco de análisis y en el momento de que verdaderamente vaya o una afección directa hacia la vida hacia el líquido vital hacia las normas y costumbres propias de cada comunidad a las decisiones de de de lo que nosotros hemos sufrido por los derechos acá en el Ecuador los pueblos se van a unir y seguro con estas acciones que me olvido realizando desde mucho tiempo atrás que ya es costumbre para que los gobiernos nos escuchen se ha fortalecido primeramente los jóvenes están fortalecidos ya porque en este última vez que pudimos observar los jóvenes estuvieron más activos que nunca en los mayores estuvieron detrás dando la experiencia la sabiduría de los jóvenes tuvieron más activos entonces qué quiere decir si del 2015 hubiera un cierto grupo que es una defensa en la actualidad podemos ver mucho más jóvenes que se agote el siguiente para poder sostener estos derechos.

¿Considera que el caso que se dio llegó a fortalecer o debilitar la identidad comunitaria y el Estado ecuatoriano y se llegaron a crear nuevas formas de organización o defensa como comunidad? ¿Cuáles?

Lo que primero podemos hacer que este espacio permitir generar una organización de defensa del club mucho más amplia a nivel del sur del Ecuador porque estamos ahorita es organizados desde la provincia de la psoc hasta macará donde existimos personas que estamos en defensa del líquido vital me parece que esto permitió de que nos fortalezca mucho más y digamos de esta manera ahora en el tema en el tema nacional visiblemente hemos estado con acciones con acciones en defensa y hemos llegado también para que la asamblea nacional conozcan y nosotros hemos estado siempre conversando con la entidad del estado de que se iba todos los tema minero en el suelo de la familia de Lojav y en su elevador yo creo que el cal en en el estado están al servicio del gobierno están al servicio del fondo monetario internacional están al servicio de el 5% de este país que manejan el país de Ecuador económicamente y entonces no permiten que las normas los procedimientos las decisiones o los criterios que nosotros hemos creado en nuestra abogado en mesas de diálogo con el estado eh pudieron visibilizarse y resuelvo en la asamblea de eliminar estas tradiciones de las comunidades es decir nosotros creemos de que sí hemos podido aportar con propuestas claras y precisas pero el gobierno nunca me va a escuchar porque está al servicio de un sector.

¿Qué papel desempeñaron las organizaciones indígenas, especialmente la de la comunidad, durante el desarrollo del proceso judicial?

Bueno en aquel tiempo por ejemplo la autoridad del pueblo que se estamos principalmente siempre respaldando el derecho propio el derecho a la que sea o se realice un buen proceso el derecho a que respeten el que que respeten el en los derechos colectivos que al momento de juzgar que es de manera alternativa que es un instrumento el coi YY sobre todo de que no criminalice cuando es algo justo lo que nosotros reclamamos entonces nosotros como organizaciones socializamos somos el intermediario para socializar a nuestras comunidades y nuestras comunidades que están enterradas de toda la situación que da a su 9 y a pesar de en alguna situación donde el juez tomen la decisión ha tomado la decisión en que tiempo de poder juzgar las comunidades activas para poder respaldar de acuerdo a los para que las normas constitucionales no viole adquirir y con respecto a lo que es la conai cómo fue la ayuda que les brindó durante el caso aquí que entender las situaciones la federación interprovincial de indígenas algunos país no es una organización que es base de la conade en saraguro base de la conai y la corpukis ya es una estructura muy distinta nuestra organización principal es la organización genocida y yo puedo decir de que las penas sin la federación y pues rocío nacional de nacionalidades negras e indígenas del recuerdo nosotros siempre hemos estado manifestando e indicándole que esos derechos que adquirimos colectivamente deben ser respetados en el a nivel nacional la situación de la defensa del proyecto y propuestas deben ser analizados en la asamblea nacional y a su vez desde la nacional de hacer un respaldo y vocería nacional para que todo lo que sucedió entre los 29 y otros que pueden suceder nos respalden a nivel nacional entonces hay una coyuntura en nuestra organización desde la comunidad desde el pueblo que somos nosotros y desde la nación aquí en contexto de todo lo que ha pasado y todo lo que ha vivido la comunidad de saraguro actualmente qué acciones se han realizado para fortalecer la identidad cultural de la bueno nosotros podemos hablar como la como FIIS primeramente después de observar que durante 40 más de 40 años han fortalecido la la intención de los reyes en donde tenemos el contexto vivo con el agua El juego el aire y la Tierra hemos empezado a caminar en cada uno de nuestros comunidades primeramente visibilizando y viviendo los reyes ya a la misión de los reyes es un contexto conjunto en cada uno de las época por ejemplo voy a tomar el ejemplo de ahora que estamos en el poco rato es una época donde nosotros visibilizamos que el amado Tierra nos provee los primeros frutos tiernos y nos permite de que puedan ver un campo lleno de flores entonces es una época donde con relacionamos con la naturaleza pero asimismo observamos en comparación e o paralelamente con este evento a nuestros líderes que fueron electos en el campo arranque de diciembre para que ahora en el parque raimi empiecen a visibilizar con sus primeros ejércitos de dividir algo con sus primeros test de la comunidad y si vamos al entorno familiar ver también visibilizando desde la familia cuál es el el sentido y el apoyo que estamos desarrollando y el crecimiento de una familia hacia la comunidad y hacia el pueblo entonces nosotros como país en ese uno de los puntos hemos trabajado y nos hemos fortalecido y crecemos a sí mismo en cada uno de los regímenes nosotros hemos apoyado a la juventud para que se pudiera capacitar en estos temas interculturales el tema de derechos colectivos en tema de liderazgo en temas de oratoria y también sobre todo en tema de arte que a través de la pintura porque el pueblo saraguro tiene mucho arte tiene muchas cosas que ofrecer pero no son visibilizadas o no son tecnificadas para poder después este promocionarlos en el posterior así como también el tema de la gastronomía cada una de las comunidades en esta época de los reyes se provee los diferentes tipos de gastos gastronomías existentes en cada uno de las comunidades porque nosotros podemos decir esto porque en cada rey van intercalados y lo particular de la pis es que la piel no es únicamente de indígenas saludos lápiz tiene su su sus bases en baikal si la conservé jalpán background noise los compañeros de potrerillos tenemos ahora la comuna comuna este marco perez de castilla que es de de la provincia de azuay en el cantón entonces son etnias que tal vez se quedaron estancados no se no se visibilizaron y no se auto determinaron ellos se determinan como campesinos pero hay que observar que la palabra campesina por eso nosotros es histórico ahora en la pieza en el 2023 sí en el 2023 en 2023 26 el 25 es histórico que una representante de la comunidad de 20 educación que se auto identifican como campesinos entonces ese laburo no somos una hay muchas otras series que no se autoricen pero nosotros estamos trabajando con ellos para seguirles fortalece y al momento de que ustedes querer fortalecer la identidad cultural actualmente han tenido algún tipo de desafío a ver en la administración muestra los desafíos primeramente cuando hay comunidades que están muy occidentalizadas primeramente nosotros con las normas y procedimientos de las comunidades existentes en algunos lugares han permitido fragmentar a la porque porque no se acatan las decisiones por decir muy bien en la comunidad tal con tu video x para que seas parte y miembro activo de la comunidad tú tienes que hablar el idioma quichua y la asamblea tienes que participar en las mingas constantemente y otras cosas más que se hacen en la comunidad eso nos ha debilitado mucho porque hay mucha juventud que estuviéramos interesados

por ejemplo aquí en la parte urbana acostumbrado a que las autoridades administrativas de su antigua vida house vicio o sea todo crea una comunidad tú tienes que trabajar para tener ese acceso hoteles comida para poder

La determinación territorial todo lo que yo sea laburo significa donde están la mayoría del asentamiento del pueblo saharauí inicio sentido en la parte urbana esto es los días de los comicios lo cierto y como estamos los días estas comunidades son tus territorial nos pertenece para decir que somos pueblo quiché entonces territorialmente ellos infligieron porque tiene autoridad propia en el pueblo que es el presidente del país que es el presidente de la cookies que ellos pudieran conversar con el estado para llegar a un acuerdo violaron ese es el principio el hecho colectivo violado a su autoridad competente dentro de qué de su relación competente que dice quién la constitución de y lo otro lo otro a atropellar en violación de los derechos colectivos es sobre todo y criminal cero de mujeres denso de la constitución habla muy claro sobre todo en el 171 la participación y la decisión de las y espacio rangers estuvieron allí para mediar en nuestro mundo las mujeres somos conseguiremos a mediar equilibrar para que no haya ese tipo de conflicto duración segundo quisieron imponer una ley minera dentro de un territorio comunitario donde nosotros respondemos que es el fruto la defensa de este lugar que se hace le considera como extraño ibérica ya porque este lugar hay un donde produce el agua para la provincia de Loja del oro y otros lugares más entonces en ese sentido violentada atentar a la vida que nosotros tenemos como relación con la naturaleza que está dentro de los derechos colectivos son los principales factores que permitieron que suceda eso.

Entrevistado #02

Necesito que me ayude con su nombre, edad, profesión, actividad y su cargo institucional.

Mi nombre es Víctor Condolo, tengo 43 años, soy presidente de la comunidad San Vicente. Bueno, yo soy graduado en agroecología, licenciado en agroecología, pero no ejerzo en sí me dedico a un emprendimiento en la panadería y también soy entrenador de fútbol en una escuela de fútbol.

¿Qué significa para usted ser Saraguro y qué hace que se diferencie del resto de comunidades indígenas?

Significa ser un originario con una identidad cultural que ha perdurado durante cientos de años y que hoy por hoy nos ha permitido desarrollar actividades culturales y trascender en el tiempo y en la historia, más que todo con la demostración de algunos valores como la indumentaria que es lo que más ha trascendido y visualizar a nivel del mundo.

¿Considera que la comunidad Saraguro ha cambiado durante los últimos años?

Por supuesto, ha cambiado bastante, sobre todo a causa del modernismo que ha sido uno de los puentes más grandes que ha influenciado. La tecnología han sido los tres factores determinantes en la transformación de muchos aspectos de la cultura Saraguro. Yo creo que esto precisamente se rige a querer de una u otra manera alinearse a otras culturas, como dije, fruto específicamente del modernismo o la moda que llamamos actualmente.

¿Cómo se ha mantenido o se ha transmitido la identidad de ser Saraguro hacia las nuevas generaciones?

Lo que se ha podido transmitir, lo más visible como dije al inicio es la cuestión de la vestimenta, la indumentaria, que es una de las cuestiones que creo que ha preservado y se ha transmitido generación en generación y se puede ver pues creo que es lo más rescatable, lo más vivo que ha podido mantenerse durante todas las generaciones y bueno espero que siga fortaleciendo eso para de aquí en adelante.

¿Cuáles son las principales fortalezas y aportes que ha tenido la comunidad Saraguro a nivel cantonal, provincial, nacional y puede ser internacional?

La organización, sobre todo una de las cosas visibles también es la cuestión de la justicia comunitaria, porque de una u otra manera, aunque como dije anteriormente se han desaparecido muchas cosas, pero creo que esa parte de que con debilidades, con tropiezos, con diversidad que hay, pero de alguna u otra manera la organización cuando hay que luchar contra un sistema, cuando hay que hacer contraposición a un agente externo de dominación que no vaya en beneficio de nuestras comunidades, de nuestros pueblos. Entonces está latente todavía dentro de nuestro cantón y sobre todo la parte indígena del cantón Saraguro.

¿Cuáles son los principales desafíos que se han presentado dentro y fuera de la comunidad y qué se ha hecho para resolverlos?

Es primero tratar de mantener nuestros rasgos de identidad cultural. Ya eso ha sido por qué ahí en cambio uno de los factores determinantes es la migración, el desafío, el desafío de mantener eso, porque lamentablemente la mayor parte de las personas que se han ido afuera, pues de una u otra manera hemos visto la transculturización, lamentablemente estamos haciendo desaparecer nuestros lados culturales, por ejemplo el cabello que es para el indígena Saraguro, que es determinante fuera del país, sobre todo en la parte externa, pues nos hemos visto, no sé si obligados o voluntariamente, pero a desaparecer esta muestra identidad cultural.

¿Y qué se ha hecho en función de eso?

Pues hoy por hoy hay centros educativos bilingües, también ha habido algunos talleres internos aquí al nivel de Saraguro, en las comunidades, en las parroquias, que también se ha tratado de concientizar y socializar respecto a este valor, porque es una riqueza única que creo que se debería preservar, porque como lo he dicho, igual el rasgo, el valor más grande es la vestimenta, es nuestro cabello, son cosas que quizá más que se visualizan, se puede evidenciar, están trascendiendo en cada generación.

¿Cuáles son los desafíos que se han presentado dentro de la comunidad y qué se han hecho?

Tiene que ver bastante con la cuestión de sostenibilidad en cuanto al proceso organizativo de las comunidades indígenas. ¿Por qué digo esto? Porque lamentablemente en la actualidad la juventud está como que tratando de hacer caso omiso al proceso organizativo comunitario y todo es fruto de igual agentes externos. Vuelvo a tocar el tema de la modernización, vuelvo a tocar el tema de la tecnología, vuelvo a tocar el tema de la migración. Entonces, y sobre todo también el sistema geopolítico mundial y el sistema geopolítico nacional también toco el tema, porque entonces teniendo en consideración eso, ya como que la juventud se vuelve apolítica a organizativa, todos piensan que tal vez vivir en procesos organizativos, procesos políticos, es una cuestión de corrupción, de malversación de fondo, la juventud como que trata de dejar a un lado y eso es uno de los desafíos más grandes que está en la comunidad, cómo involucrarlos a ellos, cómo hacer que haya relevancia a futuro, porque los que hacemos dirigencia o liderazgo pues vamos a desaparecer y necesitamos ver gente que vaya relevando, que vaya tomando el control. Entonces ese es creo que el desafío más grande hoy por hoy y que estamos, creo que la mayoría de comunidades pensando preocupados en esa situación.

¿Tiene usted conocimiento acerca del caso ocurrido en 2015 de los 29 de Saraguro?

Claro que sí. Sí, sí. Yo de hecho quizá no estaba en la calle. Pero es muy cerca, o sea, tuve conocimiento pleno, absoluto de lo que pasó. Lamentable, es una violación a los derechos humanos, es una violación a la dignidad humana, quizá incluso algunos aspectos que la Constitución de la República del Ecuador misma permite, la autodeterminación, el derecho a la resistencia y todo. Entonces hubo la violación a muchos de esos aspectos lamentables, realmente.

Desde su perspectiva, ¿cómo cree que vivió la comunidad de Saraguro durante el acontecimiento de los 29 de Saraguro?

Lamentablemente quizás se vio sesgado o limitado a que la comunidad pudiese levantar su voz en reclamo, en protesta a muchas acciones que no estaban viendo en su momento. Y creo que hay un dato particular también que me interesa citar es de que muchas de las autoridades públicas de carácter nacional inclusive nos han dicho que se debe ver mesa de trabajo, se debe haber diálogos, pero lamentablemente bajo

el sistema político que vivimos en la actualidad con los gobiernos de turno es difícil, es muy difícil, podría decir casi imposible sentarnos en una mesa de diálogo, plantear propuestas claras y poder llegar a obtener resultados positivos. Entonces se tiene que proceder a lo mejor a acciones quizá de una manifestación, de una concentración en la calle para que quizá las autoridades públicas puedan darnos ayuda, el gobierno nacional pueda darnos ayuda y podamos quizá de una u otra manera tratar de negociar algo, tratar de hacer que nos escuchen alguna propuesta que tenemos nosotros. Pero muy indignado por todo eso en sí, como digo, muy indignado con todo.

¿Qué derechos colectivos usted considera que se violaron y por qué?

El derecho a la resistencia, artículo 57, derecho a la resistencia porque todos los ecuatorianos, creo que los 17 millones de ecuatorianos estamos amparados bajo la Constitución de la República del Ecuador y creo que tenemos todo el derecho a expresar nuestra voz, a salir a las calles a manifestar, lo hemos hecho de manera pacífica, no lo hemos hecho de manera violenta, no somos terroristas bajo ningún concepto y creo que se violó ese derecho. La resistencia como digo que está en la cocción de la República, artículo 57, que es importante revisar también los derechos colectivos que de otra manera son enfocados y dirigidos hacia brindar un lado de protección hacia los pueblos y nacionalidades del pueblo.

¿Cree que con este caso se llegó a fortalecer o debilitar la identidad comunitaria de Saraguro y por qué?

Hay instancias, o sea, con el caso en este caso del 17 de agosto de 2015, en este caso se fortaleció, ¿por qué? Porque pese a las diversidades que puede haber, pese a las diversidades que puede haber dentro del pueblo Saraguro en la cuestión política ideológica, pero sin embargo cuando ya es un tema de carácter nacional, cuando ya es un tema que de otra manera abarca todo un conglomerado a diferentes comunidades, entonces quizá en ese momento como que se olvida los problemas internos que puede haber y nos fortalece porque ya estamos luchando contra un sistema de gobierno dominante. Entonces en ese sentido fortaleció, creo que su momento se pudo evidenciar claramente, mucha gente de la calle, mucha gente haciendo contraposición a lo que sucedió durante ese día, realmente fue una masacre en el pueblo de Saraguro. Entonces fortaleció como tal, nos permitió ver que unidos somos fuertes, nos permitió ver que inclusive el pueblo Saraguro como tal se hizo conocer al nivel internacional, hubo la oportunidad de salir hasta el CNN, una cadena internacional muy conocida a nivel mundial, entonces a conocer que es un pueblo fuerte, un pueblo con historia, un pueblo que lucha por sus derechos, un pueblo que lucha por su autodeterminación.

¿Considera que este caso marcó algún precedente en la relación del pueblo de Saraguro con el Estado ecuatoriano y debido a esto también se llegaron a crear algún tipo de forma de organización o defensa como comunidad?

Sí, sí dejó algunos precedentes. El precedente por ejemplo que se dejó ahí es de que el pueblo Saraguro, el pueblo Saraguro con las organizaciones sociales que existen aquí las comunidades, diferentes movimientos sociales, activistas y todo de que por ejemplo nosotros hacemos una contraposición a la defensa contra la minería, la defensa contra la preservación del agua, que es la fuente de vida, la fuente principal también no estamos de acuerdo por ejemplo con la minería, es porque al haber minería hay desplazamientos de comunidades, desplazamiento de territorios, entonces no estamos de acuerdo con eso, sino queremos preservar esos valores culturales que trascendió ya durante tantos años, es un valor milenario que se ha podido conservar hasta ahora.

¿Qué papel desempeñaron las organizaciones indígenas especiales, las de aquí como es la FIIS y la CORPUKIS, durante el desarrollo del proceso judicial que se dio en el caso?

Acompañamiento, acompañamiento netamente ellos, acompañamiento con los familiares, acompañamiento con inclusive en alguna parte también relación mutua entre los abogados que siguieron el proceso, entre instancias internacionales, instancias nacionales e internacionales que siguieron el caso, entonces pues sobre todo y también lo que tenía que ver es en movilización de personas que de una u otra manera también respaldaron a las audiencias, diferentes actividades de carácter judicial que se hizo tanto en Loja, en Quito, entonces fue centrado como dijo, no dejar solo a los familiares, sino fue acompañamiento a la cuestión organizativa.

¿Actualmente qué acciones se han realizado para fortalecer la identidad cultural de la comunidad de Saraguro?

Bueno, puedo decir que lo que está gente, lo que se ha visto ahora son las festividades, las festividades ha sido lo que más ha mantenido y creo que la más visible, la más trascendental hasta ahora es la festividad del fin de año, la Navidad o el Kapak Raymi le llama aquí en nuestro idioma quichua, es la que más ha sido la muestra tangente, visible ahí en nuestro cantón Saraguro, inclusive no solamente la parte indígena, sino la parte mestiza y todo, ha sido la que más ha trascendido, creo que a nivel del país internacionalmente es la muestra más grande y ahí vienen otras fiestas más como los Raymi, el Kapak Raymi, el Inti Raymi, el Pauca Raymi, que son Raymi también, que de otra manera también se visibiliza pero quizá no tan fuerte como lo es el Kapak. Dentro del calendario religioso como la Navidad, que es el fin de año.

¿Al querer fortalecer la identidad cultural de la comunidad, ha existido algún tipo de desafío? ¿Si es así, cuál? Al querer fortalecer la identidad cultural como comunidades. ¿Han existido desafíos para ello? Si es así, ¿cuáles?

Al querer mantener la identidad cultural, es un desafío aquí. Educación, educación. La educación tiene que ser. La educación es un factor determinante, primordial. Bien es conocido que el dicho la educación es la base de desarrollo de los públicos y si es que no hay una reestructuración de un sistema educativo, entonces es difícil, es difícil poder hacer, preservar algunos valores culturales que pueden estar vigentes o tal vez tratar de reincorporar algunos que quizás están desapareciendo. Entonces primero se tiene que conocer y eso es educarnos, la base, recopilar historia, leer, hablar con los mayores, con las bibliotecas más. Y tomar algunos aspectos que nos pueden ayudar a mantener, a fortalecer la identidad cultural.

¿Qué siente usted que se ha ido perdiendo de la comunidad de Saraguro?

A ver aquí. Alimentación, bastante alimentación, las prácticas alimentarias, las labores culturales agrícolas que prácticamente han desaparecido casi en un 90%. Por ejemplo, te puedo citar la labranza de la tierra de una forma manual, como se hacía anteriormente, por ejemplo, con la ayuda de la yunta, digamos, el método manual de labranza de la tierra prácticamente ha desaparecido casi un 100%, creo que es lo que más ya hoy por hoy ya no encuentro, no hay personas que labren la tierra con la yunta, no hay. Incluso la técnica o el método de producción orgánico casi ha desaparecido también. La mayor parte ya es un método de cultivo, de técnica agrícola, pero ya occidental, la mayoría es mecánico, maquinaria, agrotóxicos en los cultivos. Hay muchas cosas que han desaparecido en ese sentido y es lamentable igual porque no ha favorecido por nada, es una repercusión negativa igual dentro de la alimentación, dentro de la salud de los habitantes. Laburo y bueno, yo creo que a nivel mundial incluso, no solamente aquí, lo más visible es eso. Y ahí, bueno, creo que hay aspectos como la música, aspectos como el idioma. El idioma es otra de las cosas que también ha desaparecido bastante, lamentablemente. El idioma. Sí, y ahí va lo que le decía hace rato, hace rato la cuestión de la educación, o sea, si como un sistema de educación no se incorpora la cuestión del idioma, que ni siquiera debería ser solamente como un pensum de estudio en los centros educativos, sino también ya en casa, como hacen algunos pueblos originarios de aquí del Ecuador, por ejemplo, tiene la preeducación que hace en la casa y todo el mundo habla, hasta los jóvenes hablan quichua, entonces aquí en cambio no se practica eso, los papás también no hacemos eso con otros hijos y peor como sistema educativo, como pensum igual no está contemplado, entonces más complicado, lo que rescatan aquí son los centros educativos bilingües, pero que son pocos, pero en cambio centros educativos no lo hacen. Sin embargo, aunque Ecuador es considerado el quichua como el segundo idioma oficial, lamentablemente está sólo escrito y no se practica. Entonces es otras cosas también que han ido desapareciendo. ¿Dos cosas claves que digo, repito, que es la cuestión de las prácticas agrícolas, el idioma creo que lo más determinante

¿Ha existido alguna participación para las nuevas generaciones, tipo programas para fortalecer la identidad cultural de la comunidad?

Hay talleres, hay talleres de capacitación, hay escuelas de formación, líderes, hay esas cosas, pero hay un pero ahí, pero dentro de dentro de esa cuestión en cambio siempre está como que tiende a ir inclinado o determinado a un determinado grupo, entonces hay una

controversia dentro de la cuestión organizativa, por ejemplo, le digo, por ejemplo si es que queremos ir al rescate de las prácticas culturales, está muy bien que se debería hacer así, hay talleres, pero también hay un lado que se está folclorizando y qué es folclorizar? Folclorizar en cambio tiene que ver a que lo ves desde un punto de vista mercantilista, más de un punto de vista de concientización social para cambiar esta realidad, esta tónica y reestructurar o incorporar nuevas cosas que están desapareciendo. Entonces ya lo ves si haces una ceremonia o haces un taller digamos de rescate de la lengua ancestral o hace un taller de rescate de la vestimenta autóctona de los áreas, pero ya quizá porque vienes un poco de turistas, porque viene un poco de gente de afuera para que grabe y genera un rédito de por medio comunitario con un rédito de por medio ya no es precisamente porque lo sientes, porque quieres cambiar la realidad sociocultural de ahí entonces. Entonces esos son quizás algunos aspectos también que están visibles, que se pueden ver ahí dentro de Saraguro

¿Usted considera que las nuevas generaciones están perdiendo lo que le dicen cultural como Saraguro?

Sí, se está perdiendo bastante, se está perdiendo bastante, como te digo, hay espacios, hay momentos o hay personajes donde de otra manera están haciendo un esfuerzo, pero como te digo, pero no todos, vuelvo a repetir, algunos lo hacen por folclorismo, otros hacen porque realmente lo sienten, esta necesidad. Y estamos en una crisis cultural que da por desaparecer. Sí, porque se da mucho de qué pensar qué será de aquí dos, tres generaciones más, de aquí a unos veinte, diez, quince, veinte años más, con todos los aspectos que les dije anteriormente. Si es que no se toma en consideración esos puntos, pues lamentablemente es posible que el pueblo quichua Saraguro pudiese desaparecer. Es lamentable, es lamentable. Quizá, quizá no desaparezca en su esencia, su sentir, porque en el sentir, tanto el Saraguro que vive en Saraguro, como el Saraguro que migra a diferentes partes del mundo, lo siente, su identidad, su sentimiento es Saraguro, pero ya muchos de sus rasgos, de sus caracteres externos, entonces se han desaparecido mucho. Entonces eso es, creo que a penante, lamentable, como digo, de aquí a unos cuantos años más, tal vez unas dos décadas más, podamos sentirnos Saraguros, pero no demostraremos cómo está nuestra identidad ya externamente. Una cosa es el sentimiento y otra cosa es la muestra, la demostración, nuestra vestimenta, el idioma, nuestro cabello. Hay tantas cosas que me gustaría que se traduce, me gustaría que estén ahí. Pero ese es un riesgo para la juventud, créeme, es un riesgo para la juventud. Deberíamos, creo que, no sé si agarrar conciencia, pero más allá de conciencia, aprender a desaparecer muchas cosas. No sólo es aprender a aprender, sino es retroalimentarnos de aprender a desaprender. Y en este caso hay que aprender a desaprender muchas cosas que nos están dominando. La tecnología nos está dominando, somos esclavos de la tecnología. Y si no aprendemos a desaprender eso, entonces puede ser la desaparición de algo tan bonito que ha trascendido y que ha vivido más de 500 años aquí, 524 años específicamente.

Entrevistada #03

Necesito que por favor me ayude con su nombre, edad, profesión, actividad y su cargo institucional

Bueno, muy buenas tardes, mi nombre es Rosa Macas, actualmente estoy laburando, actualmente estoy laburando en esta institución financiera, mi profesión es ingeniera comercial. La actividad o el cargo que desempeño actualmente es gerente de esta institución financiera y tengo 42 años.

¿Qué significa para usted ser Saraguro y qué siente que la diferencia del resto de comunidades indígenas?

En primer lugar, yo me siento orgullosa de pertenecer al pueblo Saraguro. Desde hace algún tiempo Saraguro se ha identificado como un pueblo de resistencia ante las diferentes políticas que ha impuesto el mismo gobierno y de esta resistencia quizá algunos resultados que se han logrado, los beneficios han sido a nivel nacional, entonces por eso yo al menos valoro muchísimo la identidad de nuestro pueblo Saraguro, de hecho, me parece que todos los pueblos y nacionalidades dentro de nuestro país al menos somos identificados como un sector de resistencia.

¿Considera que la comunidad de Saraguro ha cambiado durante los años? ¿Y si es así cómo?

En realidad, sí ha cambiado, sí ha cambiado puesto que anteriormente quizá la parte organizativa era más fuerte, más consolidada. Actualmente se evidencia de que existen algunas limitantes, algunos sesgos más que todo políticos, organizacionales diríamos, debido a que ciertas dirigencias han buscado beneficios personales a costa de o utilizando el nombre de todo un pueblo o de toda una comunidad, entonces en función a eso sí, y yo diría se ha debilitado actualmente, entonces deberíamos ver alguna acción urgente para nosotros poder seguir fortaleciendo estos trabajos comunitarios que se han venido haciendo a través del pueblo Saraguro.

¿Cómo se ha mantenido o transmitido la identidad de Saraguro hacia las nuevas generaciones?

Más bien igual yo diría que se está quizá debilitando todo el proceso sostener la identidad cultural como pueblo Saraguro actualmente en la juventud, debido a que muchas personas o muchas generaciones actuales ya están quizá tomando su propia identidad, algunos, muchos o la mayoría están cambiando su vestimenta, están utilizando otra vestimenta e incluso en su identidad ya no están identificados como indígenas. Entonces también tenemos una debilidad dentro del pueblo Saraguro, debido a que quizá como comunidades o como familia nosotros no tenemos quizá esa identidad y también esa. No encuentro la palabra exacta, para nosotros poder quizá difundir y hacer que nuestros hijos o nuestras generaciones aún mantengan nuestra propia identidad y se sientan orgullosos de cómo nosotros hemos trascendido en estos años.

¿Cuáles creen que son las principales fortalezas y aportes que la comunidad de Saraguro ha brindado tanto a nivel provincial, cantonal, a veces nacional e internacional?

A ver, las fortalezas hay muchísimas, bueno yo podría decir uno es el propio territorio, el propio territorio al encontrarnos en una comunidad o al identificarnos como pueblos quichua, Saraguro, tenemos muchos beneficios, digamos la autodeterminación también al momento que nosotros tomamos decisiones a través de una comunidad, obviamente es para un beneficio colectivo más individual, entonces existen bastante, nuestra propia identidad misma hace que toda esta trascendencia sea quizá una fortaleza para nosotros y justamente por ello está impregnado también en la misma constitución, en la 171 con el derecho a tomar nuestra propia justicia a través de la justicia indígena, en la 21 nuestra propia identidad cultural y pues la de los derechos colectivos también. Entonces desde la misma Constitución está reflejando todos los derechos que tenemos y eso hace que cada vez seamos nosotros con nuestra identidad fortalecidos o nos sintamos fortalecidos.

¿Cuál es, cree usted que son los principales desafíos que ha presentado la comunidad?

A ver, dentro de la comunidad la parte social, la parte social, la parte económica, igualmente la parte política? Entonces dentro de la parte social, como decía, la parte organizativa hace bastante falta trabajar quizá más antes en comparación con los trabajos que se ha hecho más antes, ha sido bastante diferente frente a la actualidad, la económica, hay todavía quizá familias que en realidad necesitan, necesitan el apoyo o quizá necesitan de que la comunidad pueda acompañar hasta quizás salir de un nivel de pobreza digamos en ciertas comunidades o en ciertos sectores. Y en la parte política, obviamente siempre como nosotros, más que todo como comunidades, nosotros debemos hacer incidencia política a través de nuestros entes de gobierno, solicitar apoyo, hacer llegar nuestras necesidades, proponer quizá algunas políticas para atención a las comunidades, sin embargo, algunos dependiendo de los cambios de gobierno, algunos han sido atendidos, otros no han sido atendidos.

¿Entonces usted considera que el tema político podría ser un desafío que ha enfrentado la comunidad afuera?

Siempre ha estado enfrentando quizá especialmente la parte política, todas estas resoluciones o las normas o las políticas que cambiantes que ha tenido a nivel nacional hasta a nivel provincial o local. Siempre hemos tenido como comunidades que estar lanzando o quizá alzando nuestras voces y también proponiendo nosotros desde las comunidades, haciendo nuestras propuestas y ahí es cuando también se vienen los levantamientos, las paralizaciones, la resistencia, porque nosotros queremos también que a nosotros nos escuchen, porque hay

muchas cosas que desde un escritorio se levantan, políticas, resoluciones o algunas normas que finalmente cuando salen ya a ejecutar estas políticas, no es coherente con las necesidades o lo que nosotros solicitamos.

Ahora, hablando de manifestaciones, ¿Tiene usted conocimiento acerca del caso Los 29 de Saraguro que se dio en el año 2015?

Muy de cerca, no, muy de cerca no, porque al menos nosotros como comunidades en ese tiempo todavía no pertenecía quizá, o dentro de la misma comunidad vivíamos, pero quizá no participaba mucho en las asambleas, cómo se llevaban los procesos como comunidades, como defendían a los procesados, no estaba aún inmersa dentro de ese tiempo, ya que todavía, digamos, vivía en ese tiempo bajo un techo de mi papá, todavía no tenía mi. En las comunidades, al menos en mi comunidad está definido de que cuando nosotros tenemos ya nuestro hogar, tenemos nuestra casa, pasamos a ser parte de esas asambleas y todo. Entonces no he sido muy activa en ese tiempo, pero sí, si tenemos conocimiento, bueno, si tener conocimiento de manera bastante superficial. Qué cosas han pasado durante esos tiempos que fueron, yo diría, fueron criminalizados directamente por el gobierno, por las políticas que siempre ellos han estado sacando. Pues yo diría es imponer o criminal, criminalizar a todo el pueblo que se levanta y tiene justo derecho, también está en la Constitución, derecho al reclamo y al hacer eso, pues nos juzgan como criminales.

¿Cuál cree usted que fueron los derechos colectivos que se violaron durante este caso?

Yo, uno diría uno, en el territorio, o sea, ellos fueron quizá aprendidos o retenidos dentro de un territorio comunitario. La organización misma de las comunidades para hacer estas manifestaciones, obviamente se hace con todo el respeto, al menos todo el procedimiento al momento de hacer un levantamiento, de hacer unas manifestaciones, no se hace con el propósito de quizá atacar o hacer algún daño a la parte del sector público, pero aún a los que asignan como seguridad o policías, militares, sin embargo, ellos lo ven de otra manera. Entonces, al momento uno, nosotros tenemos todo el derecho de organizarnos, de organizarnos y manifestarnos. Y manifestarnos ante todas las situaciones o políticas y decisiones que se tomen. Nosotros tenemos el derecho quizá a la consulta, a la libre información, entonces al menos todos esos derechos se han violentado y en caso de que han habido algunas compañeras mujeres, ahí está la violencia de género. Entonces existen. Algunos tipos de violencia que ha sufrido tanto como comunidad, como seres humanos y el mismo derecho, derecho a la resistencia que nosotros tenemos y la violación de derecho quizá como seres humanos principalmente.

¿Cómo cree que vivió la comunidad de Saraguro todo este tema acerca del arresto hacia las personas de la misma comunidad?

Con muchísima incertidumbre podríamos decir. Gracias. Con muchísima incertidumbre, me pienso que todas las personas quizá que fueron detenidas finalmente creo que dos terminaron siendo juzgados. ¿Entonces al pertenecer a nuestra comunidad, al pertenecer a nuestro pueblo, pues incluso cuando conversaba con la compañera decía tenía que dejar mi familia, toda mi familia está en desarmonía, está con bastante preocupación qué va a pasar luego? Entonces existe una inestabilidad tanto familiar, comunitaria y por qué no decir a nivel de todo el pueblo.

Entrevistado #04

Primero necesito que me ayude con su nombre, edad, profesión, actividad y cargo institucional

Perfecto, mi nombre es Abel Sarango Quishpe actualmente tengo 52 años de edad, de profesión soy comunicador social y me desempeño al momento como alcalde del cantón.

Primero, ¿qué significa para usted ser saraguro y qué siente que lo diferencia de la resta de comunidades indígenas?

Bueno yo creo que primero si conocemos parte de la historia del pueblo saraguro nos diferencia del resto de pueblos existentes dentro de la nacionalidad kichwa de la sierra ecuatoriana primero porque la hipótesis más asumida como tal es la proveniente de los mitimaes entonces por lo tanto eso nos da una cierta identidad también con toda la vía con el continente americano la parte que hoy es Sudamérica porque provendría de ese sector de las orillas del lago Titicaca y por eso es que en la vestimenta en la forma de vida en las costumbres y tradiciones que tenemos acá son muy diferentes a los demás pueblos que son vecinos inclusive nosotros como los cañarís los puruarán entonces por lo tanto yo creo que eso nos diferencia fundamentalmente también aquí ha habido un proceso igual de organización permanente con una estructura bien definida lo cual también nos diferencia de otros pueblos indígenas del Ecuador.

¿Usted considera que la comunidad de Saraguro ha cambiado durante los últimos años y cómo?

Bueno creo que toda cultura al ser viva experimenta cambios realmente no habría una sola cultura que se mantenga en un estado estático de tal forma que el pueblo saraguro como tal en su aspecto cultural ha sido cambiado ha habido variaciones inclusive en un mismo tema de la vestimenta por ejemplo es uno de los factores que toma ciertos cambios yo recuerdo que cuando tenía unos 5 o 6 años el sombrero que nosotros nos poníamos para el diario por ejemplo era uno distinto luego fue cambiando luego se cambió a un ovalado ahora vuelve nuevamente a una forma diferente que estamos utilizando entonces desde ahí vemos igual el material es el sintético el que utilizamos también ya en la vestimenta pero también hay otros cambios que son bastante fuertes quizás no muy visibles pero que sí tienen trascendencia por ejemplo desde estas últimas 2 generaciones están perdiendo ya la lengua ya no se habla el quichua aquí cosa que hace 40 años atrás 50 años atrás prácticamente todos hablaban el idioma kichwa y nosotros nos comunicábamos con nuestros papás en el idioma pero hoy prácticamente eso va desapareciendo y al desaparecer la lengua no solamente significa que dejaste de hablar el idioma sino con eso también va a ver un poco cambio desapareciendo la cosmovisión propia del pueblo la forma de pensar la forma de entender la forma de vincularse con el mundo la forma de vincularse con la sociedad con la parte energética y religiosa entonces esos cambios son bastante profundos que tal vez no son visibles en un momento dado pero que de a poco van dándole un contexto diferente a esta relación sociocultural que tiene el pueblo saraguro.

Ahora, ¿cómo se ha mantenido y se ha transmitido la identidad Saraguro hacia las nuevas generaciones?

A ver, yo creo que aquí básicamente esto depende mucho del hogar, si el hogar está fortalecido en el tema de identidad cultural, los hijos de esa familia también van a seguirlos manteniendo y eso es lo que creo que es la principal fuente de transmisión de la identidad, de la cultura, de la forma de pensar, de la forma de entender el mundo. Ese es el primer espacio. Un segundo espacio es el tema educativo. Yo considero que el sistema de educación intercultural bilingüe vigente en algunas comunidades, cuando existe el compromiso de los docentes y las autoridades, hay un trabajo importante en el mantenimiento y la transmisión de las costumbres y valores que se tienen. Entonces ese es un segundo factor. Yo creo que el tercero también es la propia sociedad como tal, la comunidad a la que pertenece. Mientras se trabaje en temas de identidad, mientras la gente mayor estén utilizando su vestimenta, estén realizando sus tradiciones, estén manteniendo sus protocolos, por ejemplo en el tema de la gastronomía, entonces de esa forma se va transmitiendo. Creo que una de las cosas importantes acá es ver las celebraciones que no se trata de transmitir mediante una charla mediante un taller sino más bien en la vivencia propia por ejemplo aquí la celebración de la Navidad creo que es una muestra tan evidente que se va transmitiendo las costumbres de generación en generación y eso se lo hace cumpliendo ciertos roles que deben existir en la Navidad entonces muchas familias están pasando el cargo de marchanta por ejemplo ahí van aprendiendo todo lo que se tiene que hacer como es la parte protocolaria de servirse de los alimentos de

ubicarse en la mesa donde sentarse y eso no se lo enseña tal vez en un centro educativo sino más bien en la vivencia propia y vemos como últimamente ha sido eso creciendo antes teníamos solamente cuatro personajes que formaban el cuadrante de la chacana pero hoy ya no son sólo 4 son 8 son 12 cada uno de los personajes y por más cada marca tanto entonces esto demuestra que en este aspecto específico por ejemplo se va fortaleciendo año tras año.

¿Cuál cree usted que son las principales fortalezas y características y aportes que la comunidad saraguro tiene tanto a nivel cantonal provincial nacional e internacional?

Bueno yo creo que una de las grandes fortalezas que tiene el pueblo saraguro como tal es su cultura y en su cultura manifestada en la vivencia propia cotidiana de las actividades que realiza no es un folclorismo no es una cuestión preparada para visibilizar ante los demás sino más bien una vivencia cotidiana una vivencia diríamos que se ha venido transmitiendo de generación en generación y que se le sigue realizando entonces este tipo de festividades en la que se hacía referencia como la Navidad la Semana Santa creo que son los 2 eventos más importantes de carácter cultural que tiene el pueblo quichua saraguro ahí se demuestra en muchos aspectos se pone de manifiesto el tema de la solidaridad de la reprosidad también todo el tema protocolario el respeto a las jerarquías en fin todo esté involucrado en este tipo de celebración entonces yo creo que ese es el gran aporte últimamente hemos podido ver cómo muchos turistas nacionales e internacionales vienen a mirar a ser parte de esta vivencia que es única no tenemos en ninguna parte más del país esta manifestación si bien es cierto se ha mantenido en base al vínculo con la religión católica pero todos los elementos que ahí se demuestran son parte del Kapak Raymi que en su momento fueron tomados por la iglesia católica para poder mantener el dominio religioso espiritual hacia la población indígena de ese entonces yo considero que ese es uno de los aportes fundamentales que tenemos que es el tema cultural pero en el sistema cultural vinculado casi todos los elementos que acabo de mencionar

Ahora, ¿cuál cree usted que son los principales desafíos que se ha presentado dentro de la comunidad?

Yo creo que hay algunos temas interesantes que podrían ser considerados como parte de un proceso evolutivo de estas manifestaciones culturales pero que también empiezan a haber ciertos cuestionamientos a roles definidos dentro del mundo andino por ejemplo ciertos personajes deben ser varones ciertos personajes deben ser mujeres y también inclusive habían establecido en edades pero hoy como que eso es cierta norma ese aspecto social que había y que se ha venido por muchísimos años empieza a trastocarse creo que desde hace unos 10 años para acá algunas cosas desde hace unos 5 años hacia acá ya no se está respetando por ejemplo las edades por decirte que antes un aja era un adulto ahora en este último año nosotros hace 2 años hemos podido ver ya que los ajas tienen 8 a 10 años entonces cambió por ejemplo esa forma los paileros antes eran sólo varones desde hace unos 5 o 6 años acá ha cambiado totalmente entonces hasta cierto punto de pronto el querer participar podía trastocar una definición de los roles que se debe cumplir entonces habría que pensar que eso no nos lleve a una folclórica nación y lograr mantener eso como una manifestación propia cultural de un pueblo creo que es como un reto que se tendría que analizar y discutir hasta un punto ya que se es fácil poder controlar de una manera espontánea ni lo que la gente quiere llegar a participar entonces cosas como éstas se vería como un reto en el tema estrictamente cultural en segundo el asunto de la migración está generando nuevos patrones de comportamiento vinculados al tema del individualismo que podría trastocar la vida comunitaria de los pueblos yo creo que hace falta trabajar mucho por un lado tomar los elementos buenos de un sistema capitalista donde muchos compañeros han ido han trabajado han aprendido pero también pueden con ello venir modelos de explotación laboral a la misma gente que no tiene otra opción se ve obligado a ser parte de la mano de obra entonces eso podría trastocar y podría generar ciertos conflictos internos en una comunidad creo que por ahí habrían estos retos que se tienen que ir trabajando pero cómo se va más bien aprovechando al máximo las oportunidades que se tiene pero sin trastocar mayormente esta estructura organizativa comunitaria que se tiene hasta

Ahora, ¿cuál cree usted que son los desafíos que tiene la comunidad fuera?

Bueno el principal desafío es no poder perder la identidad cultural yo creo que de cierta forma se ha manejado con alguna posición favorable para el pueblo saraguro porque si nosotros vemos dentro de la propia genética de los saragureños está el ser organizado y los primeros procesos migratorios que han habido de saraguro desde hace un siglo hacia atrás fue hacia el cantón yacuambi y se mantuvieron organizados hay una estructura organizativa de los saraguro en ese sector y ya no sólo ahí sino posteriormente en lo que es Zamora Chinchipe luego de la década del 90 se viene otro proceso migratorio a Estados Unidos y España sobre todo a finales del 90 con la dolarización que profundizó la migración entonces muchos compañeros fueron al exterior y en ese momento tenemos también hay un proceso organizativo hay una organización de los indígenas saraguro residentes en España una organización de los indígenas residentes en Estados Unidos entonces siempre hay una estructura organizativa yo creo que ese es un sector fundamental sigue vigente también el apoyo mutuo entre sí cuando la gente salió a estudiar en Loja había una organización de indígenas de saraguro cuando fueron a estudiar en cuenca igual al igual que en quito entonces yo creo que es una de las fortalezas que tenemos y que habría que seguirlo manteniendo porque de cierta forma permite eso de seguir manteniendo la identidad cultural el espíritu organizativo en cualquier parte del mundo donde se encuentre y vemos que siguen este tipo de manifestaciones los encuentros anuales que se hacen Estados Unidos pese a estar en una condición difícil de ilegales y todos los demás pero sigue existiendo un nivel organizativo en la comunidad

¿Tiene usted conocimiento acerca del caso ocurrido en el 2015 conocido como los 29 de Saraguro?

Sí precisamente porque en ese tiempo igualmente se desempeñaba como alcalde de saraguro cuando se dieron los hechos y de cierta forma tuvimos que estar en plena coordinación con las autoridades de gobierno y las autoridades organizativas también para interceder por lo que sucedió en esa ocasión

¿Desde su perspectiva cómo vivió la comunidad de Saraguro durante el acontecimiento que se dio?

Yo creo que fue el uso de la fuerza desmedida por parte del estado en contra de los manifestantes sin reconocer el derecho a la protesta el derecho a la resistencia hubo una actuación desmedida de parte de la fuerza pública creo que el principal objetivo de la fuerza pública y de la disposición del presidente correia en ese entonces fue que despejaran la vía pero persiguieron por todo lado a las personas a los comuneros inclusive fueron detenidos menores de edad fueron detenidos personas que nunca estuvieron en esta manifestación de las casas aledañas, ingresaron de ahí, los sacaron, los llevaron, requisaron celulares que nunca se devolvieron, los dieron por desaparecidos y finalmente este caso terminó con los 29 que fueron procesados, pero en realidad fueron muchos más detenidos menores de edad inclusive, que algunos la misma madrugada ya lograron ser librados cuando se demostró la edad de cada uno de ellos. Entonces para mí yo creo que fue eso fue una agresión desmedida, vinieron hasta el centro acá de Saraguro, hasta el parque central, se atentó contra los adultos mayores que habían ahí, no se midió las consecuencias que podía tener. Entonces desde ese punto de vista nosotros habíamos denunciado también ante la opinión pública este acto desmedido de parte del Estado a través de la fuerza pública.

¿Cuál considera usted que fueron los derechos colectivos que se violaron durante este caso y por qué?

Primero yo creo que en la propia Constitución establece el derecho a la resistencia y cuando hay medidas que son atentatorias hacia la paz, la tranquilidad y la armonía de los sectores comunitarios, hay esta posibilidad establecida, sin embargo, no se respetó aquello. Segundo, también claro que el Estado tenía la posibilidad de poder declarar un estado de excepción y al haber un Estado de excepción tienen la facultad prácticamente todos los poderes, pero ahí entra en contraposición también la inviolabilidad hacia las comunidades, situación que se dio, ingresaron a las comunidades, persiguieron a la gente, agredieron a la gente, hombres, mujeres, niños, en fin, yo creo que ahí están demostrados que efectivamente hicieron uso desmedido de la fuerza y violaron estos derechos que tiene básicamente el derecho a la resistencia que tienen los pueblos y no solamente los pueblos indígenas, sino también la sociedad en general, el pueblo ecuatoriano. El otro derecho que posterior a eso también considero que fue violentado, es la posibilidad de poder ser juzgados por la propia comunidad. Se planteó la declinación de competencias para que pudieran ser juzgados en la propia comunidad y cuando eso, conforme a la propia Constitución, al 171, los derechos colectivos establecidos en el artículo 57 debería procederse así. Sin embargo, en esa ocasión no dieron paso a este tema, entonces fueron juzgados por un sistema que respondía en ese momento casi en su totalidad a los intereses del gobierno de entonces. No hubo un proceso de cierta forma justo para los compañeros que fueron en esa ocasión procesados, también ahí se dejó en evidencia realmente que no respetaron la constitución. De eso acá han pasado ya 10 años, hoy vemos que realmente de a poco empieza a tomar mayor fuerza, mayor posicionamiento la justicia comunitaria y en muchos casos han sido derivados hacia la justicia indígena, situación que en esa ocasión no pasó y considero que fue otro atropello y otra violación a los derechos colectivos que teníamos los pueblos y nacionalidades.

¿Considera usted que con este caso que se llegó a dar se fortaleció o debilitó la identidad cultural de la comunidad?

Yo más bien considero que hubo varias fortalezas en el tema de identidad cultural, permitió a la población agruparse mucho más, tener y afianzar más el sentido de unidad, porque las dos organizaciones asumieron para sí la defensa de los compañeros, estuvieron presentes en marchas, en manifestaciones, acompañando a las declaraciones, en fin. Entonces por lo tanto yo creo que jugó un papel importante en darle mayor fortaleza a la identidad cultural como pueblo Saraguro. Ese mismo hecho de que se haya negado la declinación de competencias también hizo que los dirigentes básicamente empiecen a trabajar con mayor fuerza en hacer respetar este derecho que se tenía y que lamentablemente en esa ocasión no se respetó. Entonces yo creo que fue un motivo más para que la ciudadanía pueda empezar a analizar con mayor profundidad este derecho que se tenía y empezar a hacer uso en diferentes campos.

¿Considera que este caso marcó un precedente en relación al pueblo Saraguro y el Estado ecuatoriano y se llegaron a crear algunas nuevas formas de organización o defensa como comunidad?

A ver, yo creo que sí, en realidad fue uno de los casos que trascendió a nivel nacional y a nivel internacional, eso abrió las puertas para que Saraguro pueda ser visto como víctima del Estado en el contexto nacional. Muchos medios de comunicación nacional nos abrieron las puertas, estuvimos presentes ahí denunciando el tema de manera directa, reportajes también de cómo estaban los 29 en esta situación, cómo se venía luchando en la defensa, entonces le dio mayor presencia y como un elemento importante es que el pueblo de Saraguro le dio la categoría de ser uno de los que mayormente ha resistido a las imposiciones de los gobiernos de turno. También creo que el hecho de este evento que sucedió permitió también visibilizar ciertos excesos de la administración pública, que finalmente creo que la justicia tuvo que resolver de manera favorable para los 29 compañeros. Entonces de cierta forma en ese momento no logró prevalecer la posición que tenía el movimiento indígena, pero luego de cierto tiempo se demostró que hubo errores y que finalmente tuvieron que terminar en este caso absolviendo a muchos compañeros.

¿Qué papel llegaron a desempeñar las organizaciones indígenas, especialmente las de la comunidad, donde durante el desarrollo del proceso judicial de muestra de solidaridad?

Yo creo que ahí se dejó en evidencia cómo cuando se trata de una lucha colectiva, a la final las consecuencias no las deben asumir solamente los que están en un proceso judicial, por ejemplo, siempre tuvieron el acompañamiento de la comunidad a la que pertenecen los líderes organizativos e inclusive también con aportes económicos directos a muchos de ellos para que puedan solventar los gastos que esto significaba. Entonces desde ahí también un acompañamiento en el plano psicológico, porque esto representa también un duro golpe por ejemplo para la familia, el hecho de que su mamá no esté en la casa o su papá no esté en la casa por cierto tiempo es complejo para poder entender esta situación y yo creo que ahí también hubo este tipo de visitas a las familias, a los domicilios, para un poco motivar a los hijos, sacar de esta desesperación que tenían y decir que ellos no están solos, sino que son héroes para Saraguro y que como tal van a estar acompañados por parte del pueblo Saraguro.

Actualmente, ¿qué acciones se han realizado para fortalecer la identidad cultural de la comunidad de Saraguro?

Yo creo que como una acción así planificada y ejecutada sería el sistema de educación bilingüe, el que se puede decir es sistemático, es permanente, me parece que es el único que tiene ese carácter de permanente. Aparte de eso han habido algunos proyectos en sí específicos que tienen fecha de inicio y fecha de final, o ferias culturales, encuentros de análisis que se dan, pero básicamente como una política de Estado en este momento, que es obviamente producto también de las conquistas de los paros y las manifestaciones que se ha tenido, es el sistema de educación bilingüe, es el único que puede de cierta forma fortalecer ahí la identidad cultural y también quizás en mínima parte es un sistema de salud intercultural que está intentando también ir poniendo de manifiesto los saberes que se tuvieron por parte de personas que tienen su conocimiento, no de manera profesional, pero sí de manera empírica que esos saberes los han ido recibiendo de generación en generación.

Al querer fortalecer la identidad cultural como comunidad. ¿Han existido desafíos?

Sí, yo creo que hay varios desafíos en este tema. Por un lado yo creo que se enfrenta cuando se toman decisiones, se enfrenta entre ser popular y gustar a la mayoría o tener que tomar decisiones que pueden incomodar también a ciertos sectores. Sólo por ponerle un ejemplo, cuando nosotros hacemos un campeonato intercomunidades, el objetivo de ese campeonato es vincular a los jóvenes con la autoridad de la comunidad, pero también el objetivo es mantener la identidad de las manifestaciones, ven la forma de cómo repartir, es hacer que estas cosas que son parte de las costumbres del pueblo Saraguro, también los jóvenes los puedan asimilar y practicar. Pero por ejemplo, para Saraguro como tal, uno de los factores o de los elementos identitarios es la trenza y el pelo largo, pero hay muchos jóvenes que ya no lo usan y dentro de la reglamentación que se pone en este campeonato, al menos 7 de los 11 jugadores en cancha deben mantener el pelo largo. Y ahí nos encontramos ya por ejemplo con posiciones adversas que no aceptan, no admiten y entonces es como un desafío hacer ciertas actividades, ciertas acciones que de pronto van a ir o van a ser rechazadas por los propios jóvenes del pueblo quichua Saraguro. Entonces yo creo que ahí hay un reto de empezar a poder medir las cosas hasta donde sí podemos, hasta donde no podemos, para cualquier actividad que se pueda desarrollar.

Ahora, hablando de nuevas generaciones, ¿Ha existido programas para su participación, para el fortalecimiento de la identidad cultural?

Bueno, yo creo que ahí más las organizaciones han jugado un rol importante. Por ejemplo, yo conozco que las organizaciones están con programas de formación de líderes con identidad, es uno de los programas que conozco. Entonces están siempre intentando prevalecer el pensamiento, la cosmovisión del pueblo quichua Saraguro y desde esa base poder resaltar un liderazgo para que más adelante puedan estar encargados públicos, puedan estar dirigiendo ciertas instituciones. Entonces hay un proceso de formación continua que viene ya por unos dos años, trabajando con jóvenes fundamentalmente. Entonces este tipo de acciones se vienen dando, pero no siempre se mantienen en el tiempo. Mientras se consigue un proyecto, se desarrolla, tendrá una duración de dos, tres años, luego desaparece cierto tiempo y de esa manera un poco existe el apoyo en este campo de vincular a la juventud.

¿Siente usted que con las nuevas generaciones se ha ido perdiendo la identidad cultural como Saraguro?

En ciertos aspectos sí. Por ejemplo, en la vestimenta es evidente, ahí no hay cómo tapar el sol con un dedo, ahí se ha ido modificando, se está perdiendo la identidad en ese punto. En el uso de la lengua, creo que casi ya un 95% de la juventud no habla el idioma quichua, entonces por lo tanto ha perdido parte de esta identidad y como decía al inicio, al perder la lengua se pierde muchísimo más, no es solamente hablar sino es la forma de pensar, es toda una carga cultural que viene inmerso dentro de un sistema de lenguaje. Entonces toda esa parte se ha ido perdiendo. Pero hay otros aspectos en cambio que sí se han ido fortaleciendo, como lo decía, las manifestaciones culturales como la Navidad, la Semana Santa, que han tenido un auge importantísimo en estos últimos tiempos. Entonces hay elementos que se está perdiendo y otros que se están fortaleciendo. El uso de la justicia comunitaria, por ejemplo, hacia fortalecer muchísimo, que es otro elemento propio del pueblo como tal, con todos sus errores que obviamente también se van viendo que hay que analizarlos en su momento y tomar los correctivos que son necesarios. Pero en todo caso si compramos esto a 20 años atrás, hoy ha tenido un repunte bastante fuerte.

Entrevistada #05

A ver primero necesito que me ayude con su nombre, su edad, profesión, actividad y cargo profesional

Soy Luisa Lozano, soy del pueblo kichwa Saraguro, soy indígena. Actualmente me encuentro estudiando en sexto ciclo de la carrera de antropología. He sido exdirigente de la mujer de la CONAIE, autoridad comunitaria dentro de mi comunidad, y también he ocupado algunos espacios en la comunidad como Comisión de Justicia Comunitaria, también como vicepresidenta y me gusta mucho el activismo social. No tolero la injusticia y mi visión siempre es defender nuestro territorio como es Fierro Urco.

Ya. Ahora, ¿qué significa para usted ser zaraguro y qué siente que los diferencia del resto de comunidades indígenas?

A ver, en el Ecuador existimos 18 pueblos de norte a sur y 15 nacionalidades. Que esto está garantizado en la constitución del Ecuador, somos reconocidos como pueblos indígenas. Claro, somos como pueblo Saraguro, marcamos tal vez una gran diferencia en nuestras formas de vida, en nuestras convivencias comunitarias, también en relación a otros pueblos. Podemos tener tal vez las mismas prácticas culturales, pero siempre hay una diferencia que nos enmarca a vivir dentro del territorio comunitario. Y también, por ejemplo, Uno es el clima, que nos diferencia, por ejemplo, con Cañar. Cañar es más alto, Saraguro es un poco más bajo. Y nuestra vestimenta, tal vez nuestro traje. Nosotros llevamos un sombrero redondo. Claro, siempre nos identifican como el sombrero de la vaquita, que es nuestro sombrero de lana. A diferencia, por ejemplo, que el pueblo Cañar tiene el sombrero más pequeño. Y yo creo que esto fue también, claro, desde la colonización como que nos fueron marcando estos espacios de diferencias comunitarias y de diferencias de pueblos, ¿no? En relación, tal vez nuestros, los antecesores nuestros, ¿no? Se fueron poniendo tal vez una diferencia en nuestra indumentaria. Y también en nuestras formas de alimentarnos. Por ejemplo, Saraguro se enmarca siempre en el tema del cultivo del maíz. También en nuestros terrenos cultivamos nuestros propios productos para nuestra propia alimentación. Claro, ahora no se ve mucho, pero en todo el cantón Saraguro tú ves el maíz, siempre está el maíz. Eso se podría decir como que te marca una diferencia. Y también, por ejemplo, bastante enraizado el tema de las vivencias en las fiestas. Saraguro, el Kapok Rai, mismo, está bastante, bastante enraizado aquí. marcamos la diferencia a nivel de los pueblos y nacionalidades que aquí hemos podido sostener. Claro, está relacionado con el sincretismo religioso, pero más está como también cuando ya conoces la historia y ves esta cohesión social que existe en el periodo de Caparrayn.

¿Usted considera que la comunidad de Saraguro ha cambiado durante los últimos años y cómo?

Sí, ha cambiado mucho. Bueno, si vemos la historia anteriormente, en todo contexto se podría decir que ha ido cambiando nuestras formas de vida. también hemos ido adquiriendo otras culturas, es como que se ha ido y sabiendo que la cultura es cambiante, como que se vienen a cambiar nuestras formas de convivencia culturalmente, pero como que sí seguimos sosteniendo eso. Ahora el otro tema que puede ser que hayamos cambiado por el tema de la migración, hemos adquirido otras formas de vida, otras formas de construcción de viviendas, ya no tenemos nuestras propias viviendas que anteriormente teníamos de barrique, de teja, eso y claro han ido también en nuestras formas de vestimenta, no hemos adquirido, ya nos vamos poniéndonos otro tipo de ropa, vamos cogiendo claro de lo occidental diríamos en este sentido, el mismo nuestro anaco, ya no nos ponemos el anaco de lana. Ha cambiado también en el otro espacio ya político-social, sí, porque anteriormente, yo recordaba justo esta mañana cuando hablaba con una compañera, que históricamente nosotros no teníamos como pueblos indígenas esa oportunidad de poder acceder a la educación, al trabajo, que no estuvimos como reconocidos en la constitución como pueblos y nacionalidades. Entonces ya en la vida social, en la vida política, hemos ido nosotros como... posicionando y han empezado a aparecer la educación bilingüe, han empezado a aparecer los médicos indígenas. Entonces poco a poco en ese sentido, en esas formas de vida también hemos ido, sí, hay bastante diferencia. O sea, tanto se podría decir que hay dos cosas, si se pone en la balanza, hay cosas que hemos ido sosteniendo culturalmente en nuestras formas de vida, pero tal vez también nos estamos olvidando de mirar el pasado. Entonces sí hay que tener en cuenta esas dos cosas. Cuando hablamos, por ejemplo, de progreso, estamos viendo solo el progreso individual, no estamos viendo el progreso colectivo, por ejemplo, eso ha cambiado mucho en estos tiempos.

¿Cómo se ha mantenido y transmitido la identidad de Saraguro hacia las nuevas generaciones?

Bueno, las identidades se han ido transformando, pero se han sostenido desde las prácticas que nosotros tenemos, desde dentro de la familia, dentro de la comunidad, dentro del centro educativo, dentro de las organizaciones sociales. O sea, se ha ido como sosteniendo y se ha ido posesionando para no perder lo que nosotros tenemos. Entonces, Y eso hace que se pueda hasta ahora tal vez vivenciar y retomar, porque recuerdo, a ver, en el 2005, 2005, 2006, antes que tengamos la nueva constitución del 2008, ahí por ejemplo teníamos muchas dificultades con que mucha gente empezó a perder, dejar el sombrero, dejar la valleta, dejar nuestra forma de vestimenta. y tal vez lo más indispensable que es para nosotros esta relación que tenemos de nuestra forma de hablar, nuestro idioma, "Nyukan Chishimi", de quichuano. Entonces eso como que se estaba desvaneciendo, pero claro, después que aparece la educación bilingüe, más de 30 años, empiezan nuevamente con este proyecto educativo a asomar nuevamente y a sostener y a poder concientizar, generar conciencia social para poder, tanto en el idioma, también como nuestra identidad propia como Saraguro.

¿Cuál considera usted que son las principales fortalezas, características y aportes de la comunidad de Saraguro que tiene tanto a nivel provincial, cantonal, nacional e internacional?

Esa visión colectiva que los pueblos y nacionalidades, y también, bueno, claro, en el mundo mestizo también hay otras formas de vida, pero sí se presencia esta solidaridad. Y en nuestro espacio, como pueblos indígenas, siempre está esta visión colectiva, siempre está presente la solidaridad, siempre está presente la reciprocidad, el "ay, nino", el "randi, randi", tú me das, yo también te doy. Entonces, esa es como esa fortaleza grande. Y yo me he puesto, o sea, de todos los paros que he podido evidenciar, he visto cómo le topan a uno, nos topan a todos. Y esa conexión que tenemos, ¿no?, enraizada entre nosotros, sientes, ¿no?, de lejos estás percibiendo, estás sintiendo el dolor ajeno. No eres como, ya, ya se murió o ya le están golpeando, ya, no, en cambio, todos, todos nos unimos. Eso pasa cuando muere alguien, eso pasa en la lucha social, eso pasa en las fiestas. Entonces esa fortaleza de unidad, de convivencia, esa está siempre presente en nosotros todavía. Entonces yo eso le digo, esa es la mayor fortaleza que tenemos nosotros como pueblo. Como Saraguro y también no es solo Saraguro, es a nivel bueno, he podido también conocer los otros pueblos, por ejemplo, pueblo cañar, pueblo caranqui, pueblo Otavalo, o sea, todos los pueblos y nacionalidades tienen esa visión de siempre una mirada colectiva, no es solo para mí, sino es para todos.

¿Cuál cree que son los principales desafíos que han existido dentro de la comunidad?

El respeto a los derechos de todos. Primeramente, claro, la Constitución está enmarcada en los 21 derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades. Ahí está el territorio, está la educación. Está el espacio territorial, están nuestros cerros, está nuestro derecho propio que es la justicia comunitaria. Que todos esos derechos sean garantizados de igual manera. Y el otro desafío bastante fuerte es erradicar la violencia de género que existe en los pueblos y nacionalidades, ya que está invisibilizada. No está considerada. Claro, hay luchas que se hacen, pero lamentablemente las políticas públicas no te garantizan a seguir sosteniendo y fortaleciendo. Esos son los desafíos que nosotros planteamos de que históricamente, si miramos la historia, en nuestro mundo andino no existía este tema del machismo, siempre era como a la par. Si vemos la historia de los recolectores, de los cazadores recolectores, siempre era así como a la par, no había como desigualdad, pero lastimosamente después por el tema del colonialismo se fue implementándose el tema del patriarcado y todo, entonces eso hace que se haya plasmado también como un resentimiento social porque al mirar cómo la historia, cómo la colonización nos ha ido absorbiendo, nos ha ido golpeando, nos ha ido, claro, esclavizando, violando mujeres, etcétera, etcétera. Entonces yo creo que desde ese resentimiento hacia nosotros como pueblos indígenas tenemos muchos desafíos que ya queremos vivir en iguales condiciones todos y todas.

¿Cuáles creen que son los principales desafíos que enfrenta la comunidad Saraguro afuera?

Lo uno es visibilizarse culturalmente. Lo que puedo ver dentro de aquí de la comunidad, estando dentro, es el respeto a los territorios, el respeto al agua, el respeto a los cerros sagrados, porque ese es el primer desafío, porque si no tienes agua no vas a poder después sobrevivir. Entonces yo en todos los sentidos que he podido, el primer desafío es el respeto a la tierra. Eso es lo que toda la gente pondría. Claro, después, como te dije anteriormente, ya vienen más cosas que iríamos complementando, pero eso es lo primero que ponen. Ahora, sabemos que usted vivió el caso de los 29 de Saraguro en el 2015 y queremos más o menos saber cuál fue su perspectiva, cómo lo vivió y cómo vivió la comunidad de Saraguro este suceso. A ver, los 20, claro, el 17 de agosto de 2015, bueno, viví con bastante indignación, bastante, bastante triste, ¿no? Porque uno al ser madre de cuatro hijos, al ser trabajadora y al estar vinculada, o sea, que me hayan involucrado y que estando en la constitución un derecho que te garantiza, no el derecho a la resistencia, entonces que te hayan llevado a la cárcel, que no hayan respetado tu derecho a la protesta o que no... que no te hayan respetado por el hecho de ser mujer, porque lamentablemente las mujeres indígenas vivimos más violencia, o sea, el doble o el triple sería del mundo mestizo, entonces, duro, bastante duro. Pero también lleno de aprendizajes, lleno de bastante aprendizajes, porque yo siempre digo, tú mientras no estás en el dolor nunca aprendes. Y yo estando en la cárcel, mirando adentro la cárcel, por ejemplo, pude palpar cómo actúa la justicia, cómo actúa con las personas más vulnerables, cómo el Estado está... garantizando tu derecho a la defensa. Ahí también se puede presenciar el tema de la discriminación, el tema del racismo, la xenofobia, o sea, todo eso vas presenciando, ¿no? Pero a la vez hay una fortaleza que yo tuve, ¿no?, de decir: "No, es que no podemos callarnos, no puedes callarte ante tanta injusticia, no puedes seguir, o sea, como que dándole razón al Estado cuando se está vulnerando derechos en tu comunidad". Se están cerrando escuelas comunitarias, se están concesionando Fierro Urco, que es un territorio sagrado de donde baja el agua. Entonces esa indignación hace que tú sigas y aceptes, y sigas peleando, peleando, peleando. Violencia psicológica, mucho, mucho viví mucha violencia psicológica porque... te acusan de que has cometido un delito y un agravante, son cuatro años de cárcel, violencia psicológica tanto yo y también mi familia, mis hijos y la comunidad. Ahora el otro tema que para mí ha sido bastante, bastante, bastante importante y para mí es sagrado es la dignidad del pueblo zaraguro. Yo no he podido dar la espalda hacia esa energía, ese compromiso que puso el pueblo en mi persona para que yo me pueda seguir defendiendo y para que yo pueda sostener esa lucha. Porque siempre por eso es tan tan tan importante esa fuerza colectiva, esa cohesión, esa visión solidaria de todos estar, porque esa lucha es para todos. Yo no he luchado para mí sino para todos, entonces sí. Y claro, también vas conociendo, vas aprendiendo a las entidades de justicia, cómo es ese aparataje, cómo manipulan, cómo se inventan historias, cómo no coinciden las versiones de los policías con nuestras versiones, cómo se inventan nombres, cómo se inventan ubicaciones. Entonces, todo eso vas viendo, ¿no? Y lo más triste es ver que un ministro de gobierno todavía tenga ese pensamiento colonial y que nos diga, tenemos que domesticarles a nosotros, porque por eso hemos actuado de esa manera en la lucha social. Entonces, ese tipo de... de trato, ¿no? Yo al menos jamás me puedo olvidar que siempre está presente y justamente por eso es que nosotros, yo digo, siempre tenemos que seguirnos preparando y conociendo y generando conciencia social para que no sigamos viviendo esa vulneración de derechos que vivimos, o sea, da rafa porque para mí ningún Estado ha garantizado un compromiso claro, ningún gobierno de turno ha garantizado el derecho a la vida, el derecho a la protesta, el derecho, porque todos han sido, todos se han enfocado en reprimirte, en asesinar, en encarcelarte, en desaparecerte, entonces es duro, ¿no? Entonces, por lo tanto, yo con esa experiencia de haber vivido el 17 de agosto, siempre he dicho: no, no se puede callar ante tanta injusticia. Durante estos acontecimientos ocurridos en el 2015,

¿Cuáles cree usted que fueron los derechos colectivos que se llegaron a violar?

El derecho, lo uno es el derecho a la libertad, el derecho a la protesta. Bueno, claro, los 21 derechos colectivos que están plasmados en la Constitución, el uno derecho es a la autodeterminación y derecho al territorio, porque la policía no pudo y no puede ingresar para detenerte. En tu comunidad si no tienes autorización del presidente de la comunidad. Por lo tanto, ese derecho se violentó. Claro, llegaron y se metieron a nuestro territorio a reprimir, a golpearnos y claro, encima de eso, a detenernos. Entonces, ese es el primer derecho que violentaron ellos porque Y más allá, el derecho a la resistencia, claro, no está en los 21 derechos colectivos, pero la autodeterminación como pueblos y nacionales tenemos nuestra propia justicia, tenemos nuestro propio espacio donde podemos ser juzgadas, pero lastimosamente no fue así, nos llevaron a loja.

¿Durante este caso considera usted que se llegó a fortalecer o debilitar la identidad comunitaria de Saraguro?

No, fuimos como una referencia para los demás pueblos, fuimos como una referencia también a nivel nacional e internacional porque a nivel internacional existen otros pueblos, también pueblos indígenas a nivel de Latinoamérica, el enlace continental de mujeres. Ya había muchas instituciones de derechos humanos, se visibilizó esta lucha porque, claro siempre me han dicho, hasta a veces de broma me dicen,

Luisa se peleó con Correa, pero peor con nosotros, o sea, nosotros nos, no tanto miedo, sino respeto, ¿no? Entonces, es eso, ¿no? Se fortaleció también el respeto hacia la ciudad porque... Y toca decir, no nos podemos callar, está visible, está tan latente, lastimosamente. Bueno, en la actualidad como que ya ha bajado este tema del racismo en los jóvenes, pero en Loja, o sea, es bastante, una ciudad muy, muy racista. Entonces, como que cuando tú marcas esta posición, marcas algo que mucha gente no tiene voz, somos la voz de los que no tienen voz, los que no pueden organizarse, los que no pueden decir, pues como que ellos comulgan el mismo pensamiento nuestro y hace que eso se genere como una evidencia, como una referencia para decir que así se puede. Entonces, Saraguro se posesionó a nivel local, a nivel nacional, a nivel internacional y, claro, siempre yo he dicho, nosotros no hemos robado, no hemos matado, el único delito que nos codifica el Código Penal es el derecho a la resistencia y, claro, se te pone cárcel. Entonces, eso es lo que puedo decir en cuanto a en qué nos hemos fortalecido.

¿Considera que este caso marcó algún precedente entre el pueblo Saraguro y el estado ecuatoriano?

Sí, porque recuerdo en el paro del 2022, decía, con Saraguro nadie se mete. Y eso es verdad porque la policía, o sea... Ahora con Daniel Noboa vinieron a reprimir. Después del 2015 no ha habido represión como lo hubo en el 2019 en Quito. Aquí en Saraguro no hubo en el 2022 tampoco. Y claro, ahora sí hubo represión en este año, pero sí como que... La gente marcó esa referencia a nivel internacional y el Estado, claro, siempre he escuchado decir, la gente cuando estás en las reuniones o en los paros te dice, con Saraguro no se metan o no nos metemos. Y la misma policía ha dicho, no, con Saraguro no se mete porque ellos no se quedan quietos. Igual con este caso, ¿se llegaron a crear nuevas formas de organización entre la comunidad? Más fortalecidas, sí. No se han generado más organizaciones porque las mismas organizaciones se han fortalecido, sí. Han generado más conciencia social, se han ido más empoderando, reivindicando más derechos que... A veces están en la constitución, pero muchas de las veces por desconocimiento no las ejercemos. Entonces, como que esto ha visibilizado más y mucha gente ha generado más conciencia en la comunidad. Se ha sostenido más. Las diferentes comunidades, no solamente algunas, sino todas las comunidades. Entonces, eso es visible porque... tienen más claro por qué estamos luchando y qué estamos queriendo, no es porque sí, es por algo que nosotros necesitamos como pueblos indígenas.

Durante este proceso, ¿cuáles fueron las organizaciones indígenas internas de Saraguro que les acompañaron durante el proceso judicial?

Bueno, la CONAE es la organización madre y tiene su regional que es la Ecuador y tiene sus bases provinciales que es la Corpukis. Pero aquí en Saraguro se armó un colectivo de todas las organizaciones sociales, estuvo la FIS, estuvo la Corpukis, estuvo la... Asis, estuvo la Asociación de Indígenas Saraguro Evangélicos, estuvieron ellos, estuvo el Consejo de Ayus, todos, o sea, absolutamente todos, se juntaron y claro, de ahí hay más organizaciones políticas que también se vinculan, pero las más visibles fueron, claro, la Cabeza, la CONAIE y luego las organizaciones bases de aquí que hubo en la Corpukis. ¿Y qué papel desarrollaron estas organizaciones durante el proceso? Claro, bueno, el proceso que ellos llevaron es más el tema de la vocería, el tema de la organización, de las convocatorias, las reuniones. También, bueno, hay una, nosotros como los 29 de Saraguro también nos organizamos, hacíamos rifas, vendíamos boletos, hacíamos platos para Semana Santa, colada morada para recolectar los fondos, porque nuestros gastos, claro, nos apoyaba mucha gente así de las organizaciones, pero no era al 100%, porque... Después los gastos teníamos que cubrirlos nosotros, era nuestra contraparte también, pero de esa forma nos organizábamos también, claro. Y más en derechos, eso no lo hubo, el tema político, el tema mediático, más las organizaciones también. Claro, ahí vamos cooperando en la vocería también, en organizar los eventos para recolectar fondos, porque nuestro juicio, a mí al menos, yo que fui al final, no sé si me había salido por más de unos 8 mil dólares. Sí, pero claro, bueno, todos hicieron minga, tampoco es que puse igual, sí de las casas y mi esposo también me apoyó mucho. pero también se hizo mingas y colectivo para poder pagar los gastos. Y desde su perspectiva,

¿Cómo fue el proceso judicial que usted tuvo?

Sí, a ver, primero inocente, yo súper inocente. Por eso digo, en la vida todo, nadie nace sabiendo, si no se aprende la vida. Claro, yo pensé que el primer, ya nos llevaron a la cárcel, yo ya pensé que nunca iba a salir. Un proceso bastante injusto porque lo uno cuando tú llegas a la, primero para llevarte a la cárcel te tienen que leer tus derechos, eso no lo hubo. Para llevarte a una mujer a la cárcel tienen que hacer una valoración médica, ver si estás tal vez en periodo de gestación, eso no lo hubo, hubo mucha vulneración de derechos. Todo el tiempo incomunicadas, nos tuvieron secuestradas casi más de 12 horas, más porque a las... creo que nos detuvieron a las 10 de la mañana y a las 2 de la mañana hicieron la audiencia. Claro, entonces bastante tiempo. De ahí nos fuimos a parar en la cárcel. Y cuando te iban a llevar a la cárcel, pues esposada como... esposada, protegida, con mucha policía. Eso es traumático. O sea, yo ahora, claro, yo me hice un proceso de sanación emocional. Por eso estoy, ahora hablo y cuento sin llorar, porque es para mí algo súper doloroso, muy, muy, muy doloroso. Y ya cuando te llevan a la audiencia, se inventan cargos, se inventan porque... A mí me dijeron que me detenían en San Lucas y cuando fue aquí en Saraguro, o sea, unas partes policiales bastante descontextualizadas, no tenían argumentos claros de lo que nos estaban acusando. Pero claro, va la primera instancia, hicieron la audiencia, nosotros salimos con medidas cautelares de los 16 días de la cárcel y después ya empieza el juicio en la Corte Provincial. Y claro, en la Corte Provincial fue cuando recibí la sentencia de los cuatro años de cárcel. Luego seguía peleando, me parece que en la Corte Nacional igual, después ya en la... En la Corte Nacional de Quito, yo después de tres, casi cuatro años de juicio, me dejaron libre. Nunca encontraron pruebas. Fue, claro, una decisión favorable para nosotros porque no encontraron pruebas de lo que nosotros les decíamos. Más que todo eran inventos, porque era chistoso, porque los policías decían, un prendedor de estos que tenemos para la valleta, que eso era una arma cortopunzante. El uso de que hilamos, la manera que tenía el uso con el guango, era una arma cortopunzante. Bueno, mi celular, yo no estaba con celular ese día que me detuvieron. Celulares, chateos de mis compañeras con sus maridos o con sus novios, ese era más evidente. No tenía más evidencia. Entonces, bastante injusta esa detención arbitraria, muy arbitraria. Y claro, me costó bastante lidiar con ellos, pero... Yo lo que sí aprendí es que nunca se debe callar ante tanta injusticia. Quien quiera que sea, no podemos callar ante tanta injusticia. Porque yo vi a mis propias compañeras, que habían abogados que te decían, acójense al derecho, el procedimiento abreviado, que es declararte culpable y te bajan la pena. Y a mí me insinuaban o me decían que haga eso y yo dije que no, no puedo hacer porque no me nace, no puedo hacer. Entonces eso y muchas compañeras como que ellas sí querían asumir la responsabilidad para que les dejen libres. Pero yo no, yo no quise, nunca quise y no. Entonces después me declararon libre. ¿Usted fue la última? Es que fuimos nosotros los 29, después nos declararon, nos vincularon a 5, a 12, y después a 2 nos sentenciaron a cárcel, a mí y a don... Amable Angamarca. A los dos nos llevaron, o sea, nos sentenciaron para la cárcel. Pero, claro, yo no me quedé, pero como te digo, la Conalle siempre fue también mi pilar, mi sostén para yo, o sea, no callarme. Las dirigencias en ese entonces, pues, ellos me apoyaban igual para que siga peleando. Y la estrategia más grande son los medios de comunicación donde te puedes visibilizar. En ese entonces poco había Facebook, pero sí había, pero más el tema de los medios de comunicación. Le di palo a Correa, por eso creo que hasta ahora no puede ganar en Loja ni en Saraguro.

¿En el tema del arresto, usted se encontraba en su territorio, en su casa o cómo fue el arresto policial?

El arresto policial fue, bueno, yo estuve allá en el paro, estuvimos ahí en el paro. Y claro, el arresto fue así, te cuento. Nosotros ya nos reprimieron, ya tragamos gas, todo, y lo que yo hice es retirarme. Estaba retirándome y vine acá, que estaba casi a la altura de la cooperativa Lagunas, más o menos, por ahí. Y avanzo a verle a una compañera, ella se llama Luz Pachi. Bueno, aquí todos nos conocemos, todos sabemos quién está embarazada, quién se ha muerto, quién se ha divorciado. Entonces, casi, claro, en las comunidades siempre se conocen, ¿no? Entonces, yo sabía que Doña Luz estaba embarazada. Y cuando la avanzamos a ver, la policía arrastrándole, pero como a perro, o sea, como a perro. No te digo otra cosa como cuando a un perro muerto se le coge y le arrastran como a trapo, así arrastrando. Entonces, yo me cogí así, tanta valentía me dio, o sea, yo siempre digo, me emputé. O sea, digo, ¿cómo es eso? ¿Cómo les van a hacer eso a una mujer embarazada? ¿Qué están, locos? Y yo siempre, yo he crecido con tanta, así con tanta indignación cuando mis abuelos contaban la historia de que así nos trataron los terratenientes, que así nos esclavizaron, que así nos rompían la chicha, que así nos... robaban nuestra comida, o sea, y yo decía, pero ¿por qué no se podrán defender? ¿Por qué no habrán podido defender? Siempre estaba yo con eso. Y a veces, por eso yo digo, a veces como es como un resentimiento social también tienes tú, entonces dices, o sea, ¿qué mierda les pasa? Perdón la palabra. Y me fui. Y ya llegaron más mujeres, nos armamos de más mujeres, estuvimos con palos y estuvimos con palos, solo palos. Entonces les dijimos a los policías, dejen a las mujeres, porque tienen que arrastrarle. Ella está embarazada, le dijimos que está embarazada, le soltaron. Al hecho que le sueltan a ella, viene un policía les dice, detengan a las mujeres. Entonces ahí fue cuando nos detuvieron a nosotros, porque nosotros estuvimos defendiéndole a la otra señora. Claro, igual había mucho a los hombres, cómo les pateaban, la policía les hacían pedazos a los hombres, pero tú te sentías en esa incapacidad porque ellos, claro, guardaban, tenían sus armas, tenían su protección. Y posible que te pongas a lidiar con ellos. Pero así de palabras, nos pusimos fuertes y les dijimos que les suelten a la compañía. Entonces fue justo ahí, adentro del territorio comunitario, porque todo es territorio comunitario. Entonces de ahí nos arrestaron a nosotras. Doce mujeres nos fuimos. En base a todo lo que ha vivido la comunidad Saraguro, porque no es solamente ese caso, han sido varios y desde hace muchos años.

¿Qué acciones se han realizado en la actualidad para fortalecer la identidad cultural de la comunidad Saraguro?

Bueno, nosotros lo que hacemos son gestiones muy personales, lo que hemos hecho es capacitaciones a mujeres, en el tema de justicia comunitaria, en los 21 derechos colectivos, que conozca la gente, experiencias vividas, por ejemplo, el tema también del derecho a las mujeres, el tema de violencia. Se ha hecho trabajo aquí dentro del territorio, aquí en la comunidad, porque tampoco es que... el GAD o el Consejo Provincial, la Prefectura, tengan esa voluntad o esas políticas de decir hay un presupuesto. Lo que nosotros hemos tratado de hacer con gente que tenemos, gente vinculada o compañeras que tienen conocimiento de estos temas, invitarles a hacer autogestión. Nosotros mismos nos ponemos nuestros dolaritos para pagar el pasaje de la persona que viene. De esa manera nos hemos podido capacitar en lo que hemos podido hasta la actualidad y dentro de la comunidad. Hay organizaciones también que sí, hay algunos proyectos que también están capacitando en el tema de proyección audiovisual, 21 derechos colectivos a los jóvenes. en todo lo político, lo social, lo organizativo, entonces que conozcan la historia de donde venimos. Yo he dicho no es para revictimizar, no solamente es para generar conciencia social y que esa conciencia sea vista de manera colectiva, que sea vista de otra manera, que no sea tan individualista y que tampoco sea para pisotear a nadie.

¿Al querer fortalecer la identidad cultural de Saraguro, han existido desafíos dentro de esta?

Sí. Bueno, hay muchos para poder cuidar, por ejemplo, nuestra vestimenta. El centro educativo generó un proyecto, cuando hablamos de proyecto a veces se piensan que hay plata, sino es una propuesta educativa que generó, por ejemplo, los ahuanacuchos, para hacer nuestras propias prendas, la vallette, el anaco, el zamarro, las cobijas, el poncho. Entonces los niños van aprendiendo y también van generando conciencia. Les enseñan a hilar la lana de borrego, les enseñan a tuzar el borrego, a teñir la ropa. Eso se ha hecho aquí en la escuela y también con vinculación en la comunidad. Entonces se trabajó en ese espacio. Y claro, ahí pudimos descubrir que hay muchos jóvenes interesados, muchos jóvenes que ya están trabajando, tejiendo, están hilando, están visibilizando más entonces. Ese ha sido también uno de los trabajos bastante importantes porque está muy desvalorizado, muy invisibilizado este tema de la vestimenta, al menos de nuestro propio vestimenta. Y lo otro es que el tema del cuidado también de nuestra gastronomía, de nuestra propia alimentación. Eso sí, también el centro educativo trabaja mucho en la concientización a no consumir comida chatarra, a comer nuestra propia alimentación. a cuidar las huertas, entonces desde ese lado se puede hacer, lo poco que se puede hacer porque tampoco es que hay presupuesto y claro, por ejemplo, hay otro trabajo bastante importante que es un grupo de mujeres ecológicas, se llama grupo ecológico, también hombres y mujeres, el tema de la no contaminación, de no traer fundas, de ver otras formas de llevar para rehusar las fundas, la ropa mismo de rehusar, reutilizar para que no se siga contaminando la tierra porque estamos también en peligro de extinción desde ese lado. Entonces todo va como en cadenita, en minga, siempre la minga está presente.

Ahora con las nuevas generaciones, ¿considera usted que la identidad cultural saraguro se ha ido perdiendo?

Sí, sí se nota mucho, comenzando desde mi familia. Lo uno es el tema económico. Por ejemplo, si le haces relación, un anaco con un pantalón, un pantalón te cuesta 10 dólares, un anaco te cuesta más de 100 dólares. El otro tema es la comodidad, a veces para trabajar, para jugar. El otro tema es la discriminación, porque yo me he dado cuenta de mucha gente que no quiere utilizar su ropa porque se siente incómoda en otro espacio cuando se relaciona con personas mestizas y como que ellos quieren también formar parte de ese grupo social, entonces están como excluyéndose o tapándose de no identificarse. El tema de la migración, todo eso ha ido, la globalización ha ido como también absorbiendo y sí, sí se ha notado mucho. Pero hay una fortaleza bastante grande que también se puede notar en los jóvenes cuando son las fiestas grandes, todas con anaco de lana, todas con sus blosas, con sus sombreros muy elegantes. Como que van sosteniendo las dos cosas. Pero yo siempre desde mi casa, desde mi espacio, yo igual he reivindicado mucho en mi traje mismo. Yo a la universidad tal vez me he visto en cuenta y yo siempre voy con mi traje. Ni un solo día me he ido con pantalón o me he ido sin sombra. Todos los días me he ido con mi traje. Y han existido para las nuevas generaciones, para que ellos participen en programas, para que ellos fortalezcan su identidad cultural. Aquí en la comunidad, sí. Están en las fiestas, en las fiestas de Navidad, en las fiestas de Tapas Reina Navidad, por ejemplo, que siempre están. Las fiestas de 10 de marzo, las fiestas de la comunidad, las fiestas de Semana Santa, siempre hacen que ellos tienen que lucir su propiedad. Y aquí para mí la fortaleza más grande es el centro educativo. El centro educativo ha sido el impulsor, el que sigue sosteniendo y dando ejemplo, concientizando que no debemos perder nuestra identidad, nuestras formas de vida, en todo sentido, en la siembra, en la cosecha, en la alimentación, en la vestimenta, o sea, en todo sentido. Entonces, la escuela, la comunidad, la familia siempre van de la mano. Los actores sociales están... los padres de familia, la escuela, la comunidad y todos, o sea, todos contra todos. Entonces, eso ha sido una gran ventaja para nosotros como comunidad. Yo creo que eso